



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14417

Viernes 19 de Julio de 2024

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 891 a 901 2-12

RESOLUCIÓN

Tribunal de Cuentas
Año 2024 - Res. N° 99 13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2024 - Res. N° XIII-37 13
Ministerio de Producción
Año 2024 - Res. N° XXIII-11 13
Secretaría de General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° V-265 a V-267, V-269, V-275, V-277, V-278 y V-282 13-15
Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2024 - Res. N° 213, 214, 218 a 225 15-17
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Año 2024 - Res. N° 32 a 34 17-18

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Obras Públicas
Año 2024 - Disp. N° 32, 39, 45, 46 y 54 18-19

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2024 - Acdo. N° 294 a 309 19-26

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 26-34

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 891 **11-07-24**

Artículo 1°.- Reglaméntese el Artículo 3° de la Ley Provincial I N° 756, en el siguiente tenor:

«Artículo 3°: a) La provincia del Chubut, a los efectos de los ámbitos de competencia define que las áreas territoriales que conforman el Consejo Provincial de Discapacidad, acorde a la labor pre existente y consolidada en cuanto a recursos materiales y humanos, las características socio-económicas y las políticas públicas regionales vinculadas con discapacidad, quedan establecidas de la siguiente manera:

Región I: Biedma, Telsen.

Región II: Rawson.

Región III: Gaiman, Paso de indios, Mártires.

Región IV: Escalante, Ameghino.

Región V: Sarmiento, Senguer.

Región VI: Futaleufú, Tehuelches, Languiño.

Región VII: Cushmanen. Gastre.

Artículo 2°.- Reglaméntese el Artículo 7° de la Ley I N° 756 en el siguiente tenor:

«Artículo 7°: a) Son miembros permanentes del Consejo Provincial de Discapacidad (CoProDis):

La máxima autoridad de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad o quien en el futuro la reemplace.

Un miembro titular y un miembro suplente de cada uno de los organismos públicos provinciales y nacionales mencionados en el Artículo 2° de la Ley Provincial I N° 756.

Un miembro titular y un miembro suplente del sector prestador de servicios de discapacidad.

Un miembro titular y un miembro suplente, debiendo ser de distintas las organizaciones de la sociedad civil legalmente reconocidas, de cada Consejo Regional de Discapacidad (CoReDis).

Un miembro titular y un miembro suplente de organismos gubernamentales municipales de cada Consejo Regional de Discapacidad (CoReDis).

Un miembro titular y un miembro suplente del colectivo de personas con discapacidad, de cada Consejo Regional de Discapacidad (CoReDis).

Un miembro titular y un miembro suplente del Consejo Provincial de Obras Sociales.

Un miembro titular y un miembro suplente por la mayoría y por la minoría de la Legislatura del Chubut.

Dto. N° 892 **11-07-24**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto el artículo 2° del Decreto Nro. 781/22.-

Artículo 2°.- Fíjese a partir del día 1° de Junio de 2024 el valor de la Asignación por Vivienda para Profesionales Residentes dependientes de la Secretaría de Salud que contempla el Artículo 2° Inciso b) del Decreto

N° 1961/04 en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000).-

Dto. N° 893 **11-07-24**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS (\$ 12.886.933,05) al Club Social y Deportivo Defensores del Parque de Rawson (CUIT N° 30-71511423-9), representado por su Presidenta señora Carla Ioana PUCHE DNI 29.645.851 y su Tesorera señora Gisel Romina AGUILAR DNI 32.568.784, destinado a la adquisición de materiales, insumos y mano de obra para el cerramiento del campo de juego de dicha entidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS (\$ 12.886.933,05), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 01: Conducción Ministerio de Gobierno / Actividad A01: Conducción del Ministerio de Gobierno / Inciso 05 / Partida Principal 01 / Partida Parcial 08: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento N° 1.11 / Recursos del Tesoro / Tesorería General / Ejercicio 2024.-

Dto. N° 894 **11-07-24**

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de EXONERACION, conforme lo determinan los artículos 14° inciso c) y 63° inciso b) de la Ley XIX N° 8, a partir de la fecha del presente decreto, al Cabo Primero Bruno Matías SANTANA (DNI N° 28.390.021 - Clase 1980) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio Seguridad y Justicia, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su artículo 29° inciso 12) y atento lo dispuesto por el artículo 48° de la Constitución Provincial.

Dto. N° 895 **11-07-24**

Artículo 1°.- Reservar el cargo de revista del agente Héctor Daniel SILVA (DNI N° 22.122.584 Clase -1971), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003- Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir del 8 de mayo de 2024 y mientras se desempeñe en el cargo de Defensor de los Derechos de las y los Adultos Mayores.

Dto. N° 896**11-07-24**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn (CUIT N° 30-99915571-1) representada por su Intendente Municipal, señor Gustavo Rafael SASTRE (DNI N° 22.207.626), la suma PESOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$9.180.000,00) en concepto de subsidio destinado a asistir económicamente a un total de TRESCIENTOS SEIS (306) desocupados nucleados en la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) de la mencionada localidad, todos ellos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente, quienes percibirán la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$30.000,00).-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, la Municipalidad de Puerto Madryn (CUIT N° 30-99915571-1), representada por su Intendente el señor Gustavo Rafael SASTRE (DNI N° 22.207.626) dispondrá de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$9.180.000,00) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo-Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexos en Original de la Dirección General de Registros)

Dto. N° 897**11-07-24**

Artículo 1°.- Reubícase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, en la Agrupación y Escalafón que se indica:

De la Agrupación Comando - Escalafón General a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo: Cabo Johanna Judit ACOSTA (DNI N° 34.242.390 - Clase 1989).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia -SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2024.

Dto. N° 898**11-07-24**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa autorizada mediante Resolución N° 265/2024 MSyJ de fecha 14 de junio del 2024, con la firma comercial «BERSA S.A.», CUIT N° 30-50397327-4, para la adquisición de quinientas (500) pistolas semiautomáticas calibre 9 mm, destinadas a los egresados del corriente año lectivo y al personal en actividad de la Policía de la Provincia del Chubut, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES (\$ 360.000.000,00), de conformidad con los artículos 95°, inciso c), apartado 5) y 105° de la Ley II N°

76 y concordantes del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES (\$ 360.000.000,00) - Ejercicio 2024 - Jurisdicción 09 - SAF 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Inciso 4 - Partida Principal 4 - Parcial 1 - Subparcial 01.

Dto. N° 899**11-07-24**

Artículo 1°.- Disponer, con carácter obligatorio, la realización de un censo integral de todas las personas que, en virtud de acto administrativo emanado de autoridad competente, presten servicios remunerados en dependencias del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- Queda alcanzado de lo dispuesto en el artículo anterior el personal de la Administración Pública Provincial central y descentralizada, de los entes, organismos, agencias, entidades y organismos autárquicos del Estado Provincial.

Artículo 3°.- La información que aporte y la manifestación que realice el personal sujeto al censo integral dispuesto tendrá carácter de declaración jurada.

Artículo 4°.- Establécese un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.

Artículo 5°.- La Secretaría General de Gobierno será el organismo responsable del diseño, programación y ejecución de todas las actividades inherentes a la realización del censo. Dictará las resoluciones reglamentarias e interpretativas necesarias para su cumplimiento, quedando autorizada a modificar y/o extender el período establecido en el artículo anterior.

Artículo 6°.- El incumplimiento injustificado de la obligación de participar en el censo será considerado una falta administrativa y podrá acarrear las sanciones correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 7°.- Hágase saber el presente acto administrativo y sus futuras reglamentaciones a todos los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Provincial, así también a organismos descentralizados de la Provincia.

Dto. N° 900**11-07-24**

Artículo 1°.- OTORGAR un aporte económico a favor de los Municipios y Comunas Rurales que se detallan en el anexo A, que forma parte integrante del presente decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de módulos alimentarios para asistencia de familias de la provincia del Chubut, en el marco del «Programa de Emergencia Alimentaria», aprobado por Decreto N° 844/24.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, el cual asciende la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 484.000.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 7 -Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los ciento ochenta (180) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuen-

tas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

(Ver anexo en Original de la Dirección General de Registros)

Dto. N° 901 11-07-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el personal de salud que se detalla en el Anexo A que forma parte integrante del presente decreto, a partir del 15 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del mismo.

Artículo 2°.- Mensualizar al personal de salud que se detalla en el Anexo A del presente decreto, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo previsto en los Artículos 51° y 100° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) N° 12/13, homologado por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, Servi-

cio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Salud Ambiental - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía, Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, Ejercicio 2024.

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
1 ABADIE, Fabiana Mabel	32.568.798	1987	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 656/23	Hospital Subzonal Rawson
2 ACCORINTI, Ailin	35.381.738	1990	Bioquímica	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 369/23	Nivel Central
3 ACIAR, María Soledad	34.747.262	1989	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
4 ACOSTA, José Martín	37.916.831	1993	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Zonal Alvear
5 ACOSTA, María Fernanda	28.959.844	1981	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
6 ACOSTA, Valeria Soledad	34.723.448	1989	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Rural Dadaena Argentina
7 ACUPIA, Olga Esther	27.403.215	1979	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Zonal Esquel
8 ACUNA, Claudia Elizabeth	31.755.534	1986	Servicios Generales	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Rural Los Altos
9 AGÜERO, Gisela Nadya	35.546.030	1991	Uc. en Trabajo Social	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
10 AGÜERO GOMEZ, Dana Yamila	42.479.141	2000	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 368/23	Nivel Central
11 AGÜERO, Laura Anahí	35.889.092	1991	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Zonal Alvear
12 AGUILA SILVA, Cinthia Verónica	44.284.634	1999	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
13 AGUILAR, Ludmila Belén	43.306.498	2000	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
14 AGUILAR, Maíra Dayana	37.927.051	1994	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 491/23	Nivel Central
15 AGUIRRE, Edith Adriana	29.320.280	1982	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
16 AGUIRRE, Gabriel Enrique	29.548.254	1982	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
17 AGUIRRE, María Sol	31.247.593	1985	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Sarmiento
18 AGUIRRE, Sonia Elizabeth	30.109.434	1983	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Zonal Trelew
19 ALBARRACIN, Florencia Carolina	40.328.161	1997	Enfermería	332 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Rural José de San Martín
20 ALEGRE, Ramona Susana del Valle	21.113.579	1969	Enfermería	329 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Puesto Sanitario Ricardo Rojas
21 ALLERBORN, Diana Evelyn	34.088.041	1988	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Sarmiento
22 ALMAZAN LEON, Julio César	95.818.125	1978	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
23 ALMENDRA, Emanuel Alexis	36.535.607	1991	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Rural Teleson
24 ALONSO, Johana Ruth	33.392.687	1988	Técnica Univ. en Acompañamiento Temático	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Subzonal Rawson
25 ALONSO, María José	31.304.350	1985	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Zonal Trelew
26 ALVAR, Hector Mario	24.121.660	1975	Lic. en Producción de Biomoléculas	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 583/23	Hospital Subzonal El Matón
27 ALVARADO, Brian Ezquiel	40.206.482	1997	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
28 ALVARADO, Micaela Soledad	39.203.438	1995	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
29 ALVAREZ CUART, Franco Esquivel	38.443.727	1994	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Zonal Trelew
30 ALVAREZ, Karen Laura	37.159.964	1993	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 587/23	Dirección Provincial Área Programática Trelew
31 AMADO, Viviana Gabriela	28.451.198	1980	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
32 AMARILLA, Selva Cristina	27.646.947	1979	Enfermería	332 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Rural José de San Martín
33 AMAT WILLIAMS, Ricardo Agustín	38.147.546	1994	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Rural El Hoyo
34 AMUNAHUEL, Maitea Hailen	37.069.036	1993	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Río Pico
35 ANCAJIL, Franco Sebastián	38.807.097	1999	Clér.	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Puesto Sanitario Lagunita Salada
36 ANDRACA, Natalia Vanessa	27.784.622	1980	Lic. en Psicología	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
37 ANDRIAN, Mician Ethel	26.616.759	1978	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Zonal Trelew
38 ANTEÑO, Clotilde Mabel	33.464.932	1988	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
39 ANTEÑO, Lucila Diana	35.383.734	1991	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
40 ANTAMAN, Quiyén	38.807.236	1995	Administrativa	848 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 180/23	Hospital Zonal Esquel
41 ANTANO ENCISO, Natalia Graciela	38.804.237	1995	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 368/23	Nivel Central
42 ANTIBIL, Analía Beatriz	29.645.943	1982	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Rural Las Plumas
43 ARAGON, Naischa Ileana	36.992.550	1992	Enfermería	128 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Subzonal Rawson
44 ARANDA, Alejandra Jasmin	42.699.807	2003	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Rural Sarmiento

Anexo A (Hoja 1)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
45	ARAOZ, Lourdes Naomi	42.954.298	1996	Enfermera/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Zonal Alvar
46	ARAYENA, Melina Andrea	34.663.840	1990	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Zonal Esquel
47	ARAYENA, Miguel Angel	32.545.348	1987	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Zonal Esquel
48	ARCE, Benjamin Ciro Valentin	39.441.900	1996	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Dirección Provincial Área Programática Esquel
49	ARDILES, Vilma Beatriz	18.503.809	1966	Lic. en Producción de Biotecnología	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 413/23	Hospital Zonal Alvar
50	ARIAS, Carlos Leonel	34.841.694	1989	Oncólogo/a	212 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Rural Río Pico
51	ARIAS, Pablo Juan	39.234.201	1996	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
52	ARMAS, Abigail Alexa	37.668.317	1992	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
53	ARMISTO, Stella María	24.096.066	1974	Lic. en Comunicación Social	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Dirección Provincial Área Programática Com. Rivadavia
54	ARRATIVE, Jorge Alfredo	21.661.059	1970	Profesor en Educación Física	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 589/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
55	ARRUAGA, Mariano Emilio	16.765.594	1963	Médico/a	207 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 612/23	Hospital Rural Epuyen
56	ARRIETA, Alex Martin	42.253.255	1999	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
57	ASENCIO SÖS, Milagrela Saret	19.097.959	1999	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Chivilta
58	AVILA, Micaela Gabriela	38.147.351	1994	Lic. en Educación Especial	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Nivel Central
59	AVILA, Sandra Noemí	37.384.203	1992	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 587/23	Hospital Zonal Trelew
60	AVILES, Romina Soledad	37.151.457	1992	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
61	AYALA, Ivana del Rosario	35.558.532	1990	Médico/a Esp. en Pediatría	217 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Zonal Esquel
62	AZOCAR, Cristian Daniel	29.912.125	1983	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Subzonal El Maitén
63	BAEZ, María de los Angeles	35.958.346	1992	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
64	BAHAMONDE, Julieta Agustina	40.800.546	1998	Administrativa/o	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Rada Tilly
65	BAHAMONDE, Sandra Gladys	28.026.657	1981	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Sarmiento
66	BALBUENA, Soledad Cynthia	29.545.587	1982	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Trelew
67	BALCAZAR, Julieta Andrea	38.533.365	1995	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
68	BARBARIS, Maximiliano	25.118.449	1975	Médico/a Esp. en Cirugía General	217 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Zonal Trelew
69	BARBAS, Jerónimo	36.834.138	1992	Lic. en Producción de Biotecnología	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
70	BARCELLO, Ximena Anabella	36.757.258	1992	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
71	BARGALLO, María Belén	32.967.554	1987	Médico/a Esp. Infectología	410 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 116/23	Hospital Zonal Esquel
72	BARRERA, Hilda Liliana	23.883.275	1994	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Zonal Esquel
73	BARRIENTOS, Bruno Elio	40.208.466	1997	Chofor	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Puesto Sanitario Aldera Las Pampas
74	BARRIENTOS, Elias Leonel	42.209.131	1988	Chofor	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
75	BARRIENTOS, Laura Vanessa	29.197.101	1981	Acupunturista Terapéutica	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
76	BARRIONUEVO, Gustavo Ariel	38.269.805	1994	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
77	BARRIONUEVO, Ivana Gabriela	31.773.162	1985	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
78	BARRIONUEVO WILLIBER, Juan Ignacio	37.148.075	1993	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
79	BASAVILBASO, María Belén	29.908.558	1982	Técnica Física	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 490/23	Hospital Zonal Trelew
80	BASILLO, Patricia Andrea	27.975.112	1990	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Zonal Esquel
81	BASSANI, Sabrina Antonella	38.046.285	1994	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
82	BASUALDO, Apolonia Macarena	35.940.229	1993	Servicios Generales	511 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Lago Puelo
83	BATTISTONI, Angelo Luciano	41.031.298	1998	Médico/a	214 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Rural Río Mayo
84	BAY, María Atilio	33.325.227	1988	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Gobernador Costa
85	BECCERA, Claudio Silvano	37.988.209	1994	Servicios Generales	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Río Senguer
86	BEKSI, Judit	36.916.817	1992	Lic. en Terapia Ocupacional	304 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 116/23	Hospital Zonal Esquel
87	BELTRAN, Argentina	38.799.991	1995	Lic. en Fonoaudiología	181 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Rural José de San Martín
88	BELTRAN, Andrea Belén	33.775.199	1991	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Rural Telsen

Anexo A (Hoja 2)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
89	BENTEZ, Alba Virginia del Pilar	36.212.749	1991	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Zonal Trelew
90	BENTEZ, Verónica Noelia	34.164.110	1989	Lic. en Nutrición	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Rural El Hoyo
91	BERNARDO, Yuliana Mariacela	43.700.783	2001	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Rural Puerto Pirámides
92	BERON, Raúl Alejandro	12.834.570	1959	Médico/a Esp. en Pediatría	217 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Subzonal Rawson
93	BERRY, Jessica Yanina	29.774.997	1983	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Rural Sarmiento
94	BERWYN, Julio Leandro	33.327.966	1987	Chofor	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Rural Las Plumas
95	BIANCHI, Gastón Alberto	33.323.241	1988	Téc. Superior en Gestión de la Salud Comunitaria	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Subzonal El Maitén
96	BIAZZOTTI, Dana Antonella	41.063.549	2001	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 614/23	Hospital Rural Lago Puelo
97	BLANCO FERNANDEZ, Ximena Vanina	40.208.058	1997	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Nivel Central
98	BOCCO, Valeria Lucía	30.714.481	1984	Lic. en Trabajo social	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
99	BOCCUZZI, Lucas Ezequiel	31.574.904	1985	Chofor	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
100	BONANSEA, Lucas Conrado	35.529.126	1998	Servicios Generales	849 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 184/23	Hospital Rural Chivilta
101	BORDON, Laura Jeanette	37.189.347	1986	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
102	BORGES DE LOS SANTOS, Macarena Alexandra	95.951.976	1997	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
103	BORQUEZ, Evelyn Tamara Elizabeth	42.315.542	2000	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Puesto Sanitario Rio Percy
104	BOUDARGHAM, Lorena Silvia	25.789.908	1977	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Lago Puelo
105	BRANDT, Rosana Lorena	26.171.896	1977	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Lago Puelo
106	BRAVO, Lucas Fidel	36.650.835	1992	Chofor	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 656/23	Hospital Rural Corcovado
107	BRAVO, María del Cármen	33.287.151	1987	Fonoaudióloga	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Rural Trelew
108	BRITZEL, Irma Argentina	38.269.061	2000	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Zonal Alvar
109	BRITO, Julian Manuel	38.046.143	1994	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
110	BRUZUELA, Erica Jovana	33.450.859	1988	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 587/23	Hospital Zonal Alvar
111	BRUNO, Rodrigo	37.148.887	1982	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
112	BURGOS, Irma Beatriz	27.403.017	1979	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Dirección Provincial Área Programática Esquel
113	BURGOS, Leonela Abigail	42.020.212	1999	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 612/23	Hospital Rural Chivilta
114	BURGOS, Franco Abel	44.084.178	2002	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 661/23	Hospital Zonal Alvar
115	BUSTAMANTE, Mariela Andrea	28.015.895	1981	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Río Senguer
116	BUSTOS, Marcos Abraham	39.443.517	1992	Servicios Generales	831 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 187/23	Hospital Rural Corcovado
117	BUSTOS, Patricia Mariela	29.562.787	1982	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Río Pico
118	BUTTAZZI, Matías Leonardo	28.577.741	1981	Aux. de Enfermería	317 Horas Auxiliares Técnicas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Rural El Hoyo
119	CAAMAÑO, Gerardo Miguel	29.493.543	1982	Chofor	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 491/23	Nivel Central
120	CABELLO, Aiston Luis	40.871.614	1997	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 661/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
121	CABRAL, Jonathan Gabriel	40.093.822	1996	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 587/23	Hospital Zonal Esquel
122	CABRERA, Juliana Gabriela	37.347.334	1993	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 612/23	Hospital Rural Chivilta
123	CABRERA, Nancy Guadalupe	41.697.476	1999	Médico/a	208 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
124	CACERES GRACIANA, Claudia Beatriz	35.509.605	1990	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
125	CACERES, Paulo Nelson	33.944.943	1989	Servicios Generales	DECRETO N° 703/23		Hospital Rural Geste
126	CALDERIN, Miriam Elizabeth	24.914.454	1975	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Rural Rada Tilly
127	CAMARGO, Barbara Inai	38.198.789	1986	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 520/23	Hospital Zonal Trelew
128	CAMPORA, Ayelen Rocío	33.552.953	1988	Médico/a Esp. Toxicología	216 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 617/23	Hospital Rural El Hoyo
129	CAMPOS BRAVO, María Luján	36.392.964	1991	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Zonal Trelew
130	CAMPOS, Karen Vanesa	37.395.222	1993	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Puesto Sanitario Colonia Conilue
131	CAMPOS, Nathalie Abigail	38.800.187	1995	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Zonal Esquel
132	CAMPOS, Santiago Nicolás	40.385.159	1998	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson

Anexo A (Hoja 3)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
133	CANAY, Agustina	34.513.816	1989	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Rata Tilly
134	CARUMIL, Sandra Mabel	38.232.184	1995	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 416/23	Hospital Rural Teco
135	CARUPAN, Alejandro Beatriz	37.101.672	1992	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
136	CARABAIAT, Blanca	30.277.586	1983	Lic. en Ciencias Biológicas	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
137	CARDENAS, Daniel Ivan	36.334.207	1992	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Rural Diamela Argentina
138	CARDENAS, Maitena Carolina	43.084.471	2001	Téc. Sup. en Radiología	311 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Rural Guadalupe
139	CARDENAS, Tomás Sebastián	45.803.487	2004	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Rural Dolven
140	CARDENAS, Ximenes Anseli	38.299.530	1995	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
141	CARDOSO, Guillermo Antonio	31.574.888	1988	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
142	CARE, Brita Belén	40.205.681	2000	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural Río Mayo
143	CARIMAN, Rocio Jaczán	39.443.655	2000	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Paraje Sierra Colorado
144	CARMONA CUESTA, Sofia Macarena	38.232.251	1994	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 661/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
145	CARO, Daniela Virginia	38.800.282	1995	Téc. Univ. en Gestión de la Información de Salud	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Zonal Esquel
146	CARRASCO, Amelia Juliana	35.886.985	1994	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Dirección Provincial Área Programática Esquel
147	CARRASCO, Irma Elizabeth Pamela	33.182.911	1987	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
148	CARRASCO, María del Carmen	32.545.332	1986	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Rural Trevelin
149	CARRICA, Sebastián Augusto	28.990.914	1981	Médico/a especialista en Gastroenterología	214 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Zonal Trelew
150	CARRIQUEO, Eloy Sebastián	40.922.577	1999	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Rural El Hoyo
151	CARRIZO, Ivan Martin	42.408.665	1999	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Esquel
152	CARRO, Noni Lia	28.019.213	1980	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Subzonal Rawson
153	CARTES, Ariana Dania	44.663.734	2003	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Dirección Provincial Área Programática Com. Rivadavia
154	CARUZO, Lorena Liliana	30.813.727	1984	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Gastre
155	CASNER, Esteban Elias	33.774.105	1988	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Gobernador Costa
156	CASSIA, Luciana Belén	41.628.819	1998	Enfermería	128 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Subzonal Rawson
157	CASTIGLIONE, Mariano Matías	35.580.204	1984	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 491/23	Nivel Central
158	CASTILLO APARICIO, Alberto José	35.924.896	1992	Médico/a	211 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 373/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
159	CASTILLO, Carla Anabela	37.148.097	1993	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 613/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
160	CASTILLO, Graciela Lejan	38.636.848	1995	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Zonal Trelew
161	CASTILLO, Yanina Ayelén	31.504.997	1993	Abogada		DECRETO N° 959/23	Nivel Central
162	CASTRO, Ana Laura	36.106.193	1991	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Rural Río Senguer
163	CATALAN, Agustín Emiguel	40.384.616	1997	Maestro Mayor de Obra	297 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 369/23	Nivel Central
164	CATRALI, Franco David	43.004.614	2001	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Rural Río Senguer
165	CAVERZAN PEGUENGE, Fátima Lacerda	42.912.348	1991	Téc. Superior en Gestión de Recursos Humanos	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Nivel Central
166	CAYUPAN, Ana Natalia	37.771.474	1989	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Rural Gastre
167	CEBALLOS GARCIA, Romina Vanesa	37.147.693	1993	Lic. en Instrumentación Quirúrgica	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Subzonal Rawson
168	CENADOR, Gabriela	26.531.526	1978	Téc. Sup. en Gestión de los RR. HH. c/ orient. Rel. Lab.	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
169	CENTOFANTE, Agustina	38.805.746	1995	Abogada	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 369/23	Nivel Central
170	CHIHUADA CONCA, Barbara	38.409.249	1992	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Zonal Trelew
171	CHIHAM, Francisco José	33.174.514	1987	Médico/a Esp. en Cirugía General	217 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
172	CHINGOLEO, Candela	41.041.149	1999	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
173	CINGOLANI, Miguel Angel	25.852.160	1977	Enfermería/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
174	CLAROS, Pamela Elizabeth	31.582.591	1991	Médico/a	453 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 11.64/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
175	COHJUN, Sergio René	32.186.644	1986	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
176	COLEMITI, Lidia Susana	38.806.873	1995	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural Paso de Indios

Anexo A (Hoja 4)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
177	COUTIRIPAY, Esther Ramona	35.384.315	1983	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Rural Paso de Indios
178	CONTRENECUL, Brenda Gisela	42.969.737	2000	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 491/23	Nivel Central
179	CONTRERAS, Analía Verónica	27.977.456	1980	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Gaiman
180	CONTRERAS, Alex	41.017.360	1999	Chofer	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 636/23	Hospital Rural Río Senguer
181	COOK ECHAZU, Joaquin Lucas	31.715.930	1986	Lic. en Psicología	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
182	COPA, Brian Emanuel	36.575.328	1992	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 568/23	Nivel Central
183	CORDOBA, María Elita	31.527.329	1985	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Zonal Trelew
184	CORIA, Melanie Diana	35.887.424	1991	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
185	CORONADO, Daniela Belén	39.443.230	1997	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 619/23	Hospital Rural El Hoyo
186	CORONADO, Victoria Magali	38.626.798	1995	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Puesto Sanitario Lago Rivadavia
187	CORONEL, Gonzalo Sebastián	40.013.522	1996	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
188	CORTES, Nidia Yolanda	29.494.673	1982	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Rural Camarones
189	CORVALAN, Darío Orlando	20.094.830	1968	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 587/23	Dirección Provincial Área Programática Esquel
190	CRETTON, Ana Belén	35.693.899	1991	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Guadalupe
191	CRETTON, Anabella	37.347.885	1996	Téc. Univ. en Gestión de la Información de Salud	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Rural Tolén
192	CUAL, Benjamín Sebastián	33.775.112	1988	Chofer	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Rural Gun Gun
193	CUAL, María Angélica	42.699.821	2000	Téc. Univ. en Gestión de la Información de Salud	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 373/23	Hospital Rural Gun Gun
194	CURCIO, Juan Daniel	28.074.085	1980	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
195	CURILAN, Mariano	32.228.776	1993	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Puesto Sanitario Paso del Sapo
196	CURILAN, Mirta Elizabeth	45.107.090	1996	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
197	CURIQUEO FARIAS, Leonardo Daniel	36.334.528	1993	Téc. Univ. en Gestión de la Información de Salud	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
198	CURUALA, Elena Ester	28.503.670	1981	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 613/23	Hospital Rural Guadalupe
199	DA SILVA, Maicon Roberto	95.979.242	1983	Médico/a	211 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Zonal Esquel
200	DAMIAO, Juliana Anahí	30.976.196	1984	Lic. en Nutrición	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
201	DAVILA BRIZUELA, Roxana Gabriela	32.372.842	1986	Lic. en Producción de Biotecnologías	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
202	DE MENDONCA, Claudio Alberto	27.700.499	1972	Analista Programador Universitario	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Zonal Alvar
203	DE MICHELIS, Dante Luis	25.228.703	1976	Enfermería/o	332 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Rural Gobernador Costa
204	DELAJANIA, Brian Alejandro	40.207.530	1997	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Zonal Esquel
205	DELGADO, Julio César	24.584.482	1975	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Zonal Esquel
206	DELGADO, Laura Sara	27.814.537	1999	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
207	DELGADO, Laura Argentina	41.956.818	1999	Administrativa	850 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 187/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
208	DELGADO, Verónica Soledad	28.199.418	1972	Asn. de Enfermería	540 Horas Auxiliares Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 187/23	Hospital Rural Sarmiento
209	DELFIN, Nicolás Nahuel	37.407.195	1993	Médico/a	208 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
210	DEPINI, Julieta Marina	29.592.374	1982	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
211	DI BLASI, Guillermo	27.755.816	1999	Odonatología	204 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Dirección Provincial Área Programática Norte
212	DI FRANCO, Lucas Nicolás	39.439.298	1998	Chofer	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
213	DI SALVO, Paula	29.984.865	1982	Acompañante Terapéutico	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Trevelin
214	DIAS, Johana Vanina	38.299.476	1995	Bioprotector/a	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
215	DIAZ AVILES, Jairo Jonathan	36.320.909	1992	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Zonal Esquel
216	DIAZ, Gilda Arina Yamilen	40.206.974	1998	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Rural Corcovado
217	DIAZ, Stefania Gisela	34.781.673	1989	Enfermería/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Zonal Alvar
218	DIAZ VIEIRA, Carlos Leonardo	31.312.949	1993	Téc. Superior en Gestión de la Salud Consultoria	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Subzonal El Maitén
219	DIMARCO, María Laura	35.596.684	1991	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Rural El Hoyo
220	DOUKATAS, María Victoria Juliana	27.727.637	1978	Téc. Superior en Prótesis Dental	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

Anexo A (Hoja 5)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
221	DUGO, Renata	32.245.494	1986	Médico/a	207 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
222	DURRUTY, Roxana Haydee	29.037.375	1981	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Subzonal Rawson
223	EDUARDES, Diana Beldi	42.898.884	2000	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
224	ROGA JODOR, Roque Luciano	39.442.547	1996	Administrativa/a	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 613/23	Hospital Rural Sarmiento
225	ELJECROE, Malena	41.861.665	1999	Administrativa/a	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 587/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
226	ELLIS, Francis Alejandro	38.804.634	1996	Administrativa/a	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 491/23	Nivel Central
227	EPULLAN, Jesu Islas	32.334.369	1986	Administrativa/a	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Dirección Provincial Área Programática Esquel
228	ESCOBAR ESPINOSA, María Antonella	37.347.671	1993	Administrativa/a	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural Sarmiento
229	ESCOBAR, Mariela	36.181.742	1991	Administrativa/a	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
230	ESPULFEL, Tatiana Ayelen	38.093.573	1995	Téc. Superior en Análisis Químico Biológico	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
231	ESQUITE, Gladia Noemi	36.861.902	1993	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Zonal Alvear
232	EVANS, Jenifer Ayelen	41.017.482	1999	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Rural Guaima
233	FALCON, Adelia Liliana	34.488.767	1989	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Zonal Trelew
234	FALCON, Nicolás Luis	37.149.590	1993	Chofer	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Rada Tilly
235	FARFAN, Tamara Delma	39.234.432	1996	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
236	FETTO, Claudia Karina	28.099.460	1980	Téc. Superior en Instrumentación Quirúrgica	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Zonal Alvear
237	FERNANDEZ, Aarón	41.793.093	1999	Cineografía Universitaria	291 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
238	FERNANDEZ, Rocio de las Nieves	36.343.557	1991	Administrativa/a	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Subzonal Rawson
239	FERNANDEZ UNDERWOOD, Brandon Leonardo	43.004.800	2001	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Esquel
240	FERNANDEZ, María Laura	32.464.353	1986	Médico/a especialista en Diagnóstico por Imágenes	214 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
241	FERRADAS, Anahí	37.280.188	1979	Médico/a Esp. en Pediatría	220 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Zonal Esquel
242	FERRERÍA, Luisa Emilia	32.154.920	1986	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural José de San Martín
243	FERRERA, Alicia Maurena	39.897.596	1996	Téc. Superior en Gestión de la Salud Comunitaria	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 373/23	Hospital Rural Gastre
244	FIDALGO, Claudia Karina	30.550.276	1983	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Zonal Esquel
245	FLAQUER, Noelia Patricia	38.806.993	1995	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Rural Gan Gan
246	FLEITAS, Marcelo Adrián	36.860.087	1992	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Zonal Esquel
247	FLORES, María Angella	39.234.482	1982	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Rural José de San Martín
248	FLORES, Matilde Leonel	38.806.345	1995	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural Sarmiento
249	FONTEANA, Cindy Evelyn	36.321.187	1992	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
250	FRANCINELLI, Angel Ivan	37.151.644	1994	Téc. Sup. en Radiología	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Rural Chivilta
251	FRANCO, Francisco Elias	42.546.220	1989	Administrativa/a	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
252	FRANCO, Lucía María	28.189.269	1980	Lic. Kinesióloga y Fisioterapia	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Rural Trevelin
253	FRANCO, Silvio Gabriel	29.516.862	1969	Administrativa/a	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Guaima
254	FUENTES, Franco Darío	37.403.252	1979	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Puesto Sanitario Aldes Epulef
255	FUERTE, Lucas Andrés	31.532.744	1985	Médico/a	211 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Rural El Hoyo
256	GAGO, Natalia	35.004.436	1989	Administrativa/a	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Rural Trevelin
257	GAJARDO, Karen Ester	38.806.118	1995	Administrativa/a	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Zonal Esquel
258	GAJARDO LINARES, Camila Noelia	38.806.654	1995	Administrativa/a	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Rural Dolavon
259	GALLO, Marina Alejandra	33.771.670	1988	Lic. en Psicología	181 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Rural Gobernador Costa
260	GAMALLO GRIFFITHS, Malena	45.478.912	2003	Administrativa/a	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
261	GARAGARZA, Daniela	34.664.389	1989	Terapeuta Física	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
262	GARAGARZA, Camila	37.676.640	1994	Lic. en Trabajo Social	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
263	GARAY, Julio César	33.771.555	1988	Servicios Generales	848 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 186/23	Hospital Zonal Esquel
264	GARCIA, Caterina Anabel	39.438.896	1996	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

Anexo A (Hoja 6)

Anexo A (Hoja 7)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
265	GARCIA, Daniel Alejandro	30.991.901	1984	Chofer	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Rural Sarmiento
266	GARCIA VARGAS, Jessica Beatriz	33.771.248	1988	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Epuyen
267	GARCIA, María Trinidad	26.313.509	1978	Odonatología Esp. en Cirugía y Trauma, Buco maxilo facial	216 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 612/23	Hospital Subzonal Rawson
268	GARDONE, Natali Gisel	37.559.910	1993	Téc. Univ. en Gestión de la Información de Salud	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Zonal Trelew
269	GEREZ, Claudia Lorea	27.403.044	1979	Auxiliar en Acompañamiento Terapéutico	300 Horas Auxiliares Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Zonal Esquel
270	GERMAIN, Leiza Ayelen	38.406.601	1994	Lic. en Fonoaudiología	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Rural Chivilta
271	GEVARA, Antonella Abigail	38.443.756	1994	Administrativa/a	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 368/23	Nivel Central
272	GILL, Gisela Estefanía	36.958.210	1993	Lic. en Psicología	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Subzonal Rawson
273	GIORDANA ESPINDOLA, Brian Marcos	35.018.040	1989	Administrativa/a	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Sarmiento
274	GIUNTA, Juan Esteban	32.327.516	1986	Médico/a	207 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
275	GODOY, María Sebastián	43.060.733	2000	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
276	GODOY, Rosa María	31.261.345	1985	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Rural Guaima
277	GOMES, Liliana Romina	33.476.325	1988	Servicios Generales	512 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
278	GOMEZ, Bruno Noel	33.771.419	1989	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 517/23	Hospital Rural Epuyen
279	GOMEZ, Fabiana Noemi	33.222.318	1994	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Puesto Sanitario Blancosur
280	GOMEZ, Federico Gastón	35.886.968	1993	Servicios Generales	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Rural Gobernador Costa
281	GOMEZ, Jonathan Ariel	35.383.646	1990	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Guaima
282	GOMEZ, María Claudia	41.526.080	2003	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 587/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
283	GOMEZ, María Silvia	36.650.758	1992	Médico/a Esp. en Pediatría	220 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 373/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
284	GOMEZ, Natalia Noemi	32.048.204	1985	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Zonal Alvear
285	GOMEZ, Rocio Jamin	39.439.379	1995	Administrativa/a	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
286	GOMEZ, Rosa del Carmen	31.819.853	1985	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Rural Río Mayo
287	GOMEZ, Valeria Noemi	30.280.792	1983	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
288	GONZALEZ, Cristian Alfredo	29.562.786	1982	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Río Pico
289	GONZALEZ DODOS, Pamela María Jesús	38.802.453	1995	Lic. en Recursos Humanos	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Dirección Provincial Área Programática Com. Rivadavia
290	GONZALEZ, Florencia Natalia	41.475.774	1998	Administrativa/a	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Sarmiento
291	GONZALEZ, Juan Ezequiel	40.385.150	1997	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Subzonal Rawson
292	GONZALEZ, Lucía Nicol	40.385.600	1998	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
293	GONZALEZ, María Julieta	24.133.609	1974	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Zonal Trelew
294	GONZALEZ, Miguel Angel	15.563.964	1959	Médico/a	245 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 370/23	Hospital Subzonal El Maíz
295	GONZALEZ PARIS, Ana Elizabeth	24.121.511	1974	Abogada	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Zonal Esquel
296	GONZALEZ, Paula Yamimah	35.134.037	1990	Administrativa/a	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 368/23	Nivel Central
297	GONZALEZ, Rocio	33.772.106	1988	Farmacéutica/a	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 369/23	Nivel Central
298	GONZALEZ, Lucas Omar	38.802.050	1995	Chofer	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 661/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
299	GOUGH, Martina	37.347.057	1993	Biología/a	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Rural Lago Puelo
300	GUAYTMA, Aixa Candelita	38.802.599	1993	Servicios Generales	829 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 180/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
301	GUEDEA, Enzo Santiago	36.760.706	1992	Administrativa/a	848 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 180/23	Nivel Central
302	GUIDOLIN, Rosio Belén	41.699.159	1999	Médico/a	214 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 490/23	Hospital Rural Río Mayo
303	GUINLE, María Florencia	28.403.060	1980	Lic. en Psicopedagogía	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
304	GUTIERREZ LLANOS, Andrea Verónica	39.007.024	1995	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Rural Río Senguer
305	GUTIERREZ, María Victoria	38.798.829	1998	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
306	GUZMAN, Carla Virginia	37.149.769	1993	Biología/a	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Zonal Alvear
307	GUZMAN, Evelyn Cristina	38.804.269	1995	Administrativa/a	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural Trevelin

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
308	GUZMAN, Ismael José Andrés	30.837.263	1984	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Esquel
309	GUZMAN, Silvio Fernando	37.347.448	1993	Téc. Sup. en Lab. de Análisis Clínicos	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Rural Chollila
310	GUZMAN, Tamara Florencia	30.008.795	1983	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
311	GUZZARDO, Nicolas	31.502.596	1983	Médico/a	211 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Subzonal Rawson
312	HANSEN, Gabriel Alejandro	36.212.723	1991	Médico/a Esp. en Ortop. y Traumatología	220 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Zonal Trelew
313	RARO, Belén Andrea	31.923.321	1985	Lic. en Psicología	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 373/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
314	HENRIQUEZ, Juan Mario	38.802.839	1995	Servicios Generales	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
315	HENRIQUEZ, Marilín Gisela	37.065.894	1993	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Chollila
316	HEREDIA, Agustín Daniel	35.153.349	1990	Lic. en Producción de Biotecnologías	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Zonal Alvar
317	HEREDIA, Néstor David	27.596.866	1979	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 517/23	Hospital Subzonal El Maitén
318	HERMOSILLA, Tamara Judith	41.722.434	1993	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Rural Chollila
319	HERNANDEZ OVANDO, Cristian Gabriel	38.807.629	1995	Servicios Generales	850 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 186/23	Hospital Rural Río Mayo
320	HERRERA, Emiliano Nahuel	41.220.325	1998	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Alvar
321	HERRERA, Lucas Miguel	40.385.378	2001	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
322	HERRERA, Emmanuel Andrés	41.040.811	1998	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
323	HIDALGO, María Amor	39.203.631	1996	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Rada Tilly
324	HIRIGORY, Carlos Alberto	26.603.807	1978	Chofer	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural José de San Martín
325	HOLZMANN, Noelia Alejandra	38.752.437	1993	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
326	HOMPANERA, Melissa Denisse	38.801.229	1995	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 659/23	Hospital Zonal Trelew
327	HORAK, Sibiana Karina	37.560.458	1993	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Zonal Esquel
328	HUBE, Gisela Janet	37.757.368	1994	Téc. Sup. en Administración Pública	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Rural Epuyén
329	HUECHE, Fabiana Valeria	38.505.550	1995	Téc. Sup. en Gestión Administrativa orientada a la Prod.	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 373/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
330	HUENCHULEO, Edita Alejandra	36.914.452	1995	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Puesto Sanitario Paso del Sapo
331	HUENCHUMAN, Guillermo Andrés	38.168.066	1994	Servicios Generales	490 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Puesto Sanitario Falcado
332	HUENTELAF, Myrna Caterina	36.321.602	1992	Téc. Sup. en Radiología	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 373/23	Hospital Rural Puerto Madryn
333	HUENULFE, Clara Yamila	40.840.853	1997	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Río Mayo
334	JULIUNAO, Leonel Patricio	43.080.440	2001	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Pos. Sanitario Vuelta del Río - Hospital Subzonal El Maitén
335	IBÁÑEZ, Daniela Cristina	32.673.759	1986	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 517/23	Hospital Zonal Alvar
336	IBAN, Daniel Esteban	25.545.726	1973	Aux. de Enfermería	318 Horas Auxiliares Técnicas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Rural Sarmiento
337	INFANTINO, Agustina Candela	42.209.496	2000	Téc. Sup. en Radiología	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 617/23	Htal. Subzonal El Maitén
338	INFROCIO, RODRIGUEZ, Carla Macarena	38.430.862	1995	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
339	INGRAM, Gabriela Paz	25.975.397	1977	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Zonal Alvar
340	ISON GARCIA, Raúl Alejandro	31.914.871	1985	Médico/a Esp. en Cardiología	220 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Subzonal Rawson
341	IRIARTE, Alex Franklin	38.626.726	1995	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Rural Gan Gan
342	JAMES, Marcelo Ángel	23.709.195	1974	Profesor en Educación Física	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 580/23	Dirección Provincial Área Programática Esquel
343	JARA, Barbara Dalila	32.475.519	1986	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 582/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
344	JARA, David Alfonso	27.987.661	1981	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Rural Dolavon
345	JARA, Laura Gina	36.860.348	1992	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	CAPS Nahuelpan - Hospital Zonal Esquel
346	JARA, María del Carmen	26.978.749	1978	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Htal. Subzonal El Maitén
347	JARA, Rocio Guadalupe	49.210.174	1997	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
348	JARAMILLO, Milos Jacobo	35.384.308	1990	Lic. en Producción de Biotecnologías	328 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 114/23	Hospital Rural Paso de Indios
349	JARAMILLO, Ramiro Gabriel	35.383.756	1987	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Gobernador Costa
350	JARAMILLO, Soledad Belatrix	35.693.434	1991	Administrativa	848 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 180/23	Hospital Zonal Esquel
351	JEREZ, Karina Lorena	35.889.898	1991	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural Sarmiento

Anexo A (Hoja 8)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
352	JOHNSON BLANCO, Axel Patricio	43.935.425	2004	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Rural Gan Gan
353	JONES, Tamara Daniela	38.806.059	1996	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Rural Dolavon
354	JONES, Wanda Carina	23.405.822	1975	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Guinam
355	JORGE, Diego Daniel	37.665.377	1993	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Zonal Alvar
356	JUAREZ, Brenda Mariana	33.513.403	1987	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
357	KAPLUN, Melisa Fernanda	27.827.764	1980	Lic. en Psicología	184 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Subzonal Rawson
358	LACROIX, Javier Alexis	26.789.874	1982	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Rural Trevelin
359	LAFFITTE, Natalia Verónica	27.598.601	1979	Lic. en Fonoaudiología	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Rural Rada Tilly
360	LAGOIA, Alberto Manuel	25.317.215	1976	Médico Esp. Cardiología	216 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 617/23	Hospital Rural Guinam
361	ILARA, Guido Gerardo	32.264.399	1987	Chofer	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 661/23	Hospital Rural Gualajaina
362	LARRIERA, Federico	32.978.744	1987	Médico/a Esp. en Medicina General y/o Familiar	220 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 373/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
363	LEDESMA LEGUIZAMON, Cecilia del Pilar	39.382.469	1996	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
364	LEISS, Violeta Iris	24.615.723	1975	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Rural El Hoyo
365	LEIVA, Valeria Edith	36.813.072	1992	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 580/23	Hospital Rural Comodoro Rivadavia
366	LEONORI, Iazmin	43.004.190	2001	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
367	LEPEZ, Rocio Milagro	40.943.144	1997	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Rada Tilly
368	LEJFUL, María Fernanda	30.191.020	1983	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Zonal Trelew
369	LEVIAN, Michel Ignacio	37.068.706	1994	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
370	LEWIS, Ana Laura	37.147.465	1993	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Zonal Trelew
371	LIEMPICHUN, Verónica Inés	30.350.880	1984	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Río Senguer
372	LINARES GARCIA, Franco Gabriel	54.328.884	1990	Médico/a	208 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
373	LIPIARTI, Pamela Marilín	29.260.163	1981	Lic. en Psicología	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Subzonal Rawson
374	LLAGUEL, Graciela Esther	23.635.754	1974	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Diadema Argentina
375	LLAGUEL, Marcel Agustina	42.479.600	1997	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
376	LLAIPIEN, Diamela Aylen	44.001.019	2002	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Nivel Central
377	LLAIPIEN, Walter Esteban	29.623.329	1983	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
378	LLANQUET, Jessica Mariana	29.921.965	1986	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Zonal Trelew
379	LLAURUELEN, Catalina Soledad	32.264.395	1986	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Gualajaina
380	LOYD, Enrike Virginia	30.550.852	1984	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Rural Guinam
381	LOZANANO, María Herminia	34.844.128	1989	Médico/a Esp. en Ciruj. de Cabeza, Cuello y Cir. Gen.	220 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Subzonal Rawson
382	LODOLFI, María Jimena	33.834.718	1988	Médico/a Esp. en Nefrología y en Clínica Médica	220 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 373/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
383	LOPEZ, Camila Florencia	38.806.239	1995	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 613/23	Hospital Rural Sarmiento
384	LOPEZ, Cinthia Anahí	35.385.389	1992	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Rural Camarones
385	LOPEZ GARCÉS, Juana Yeliza	96.204.732	1984	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 587/23	Dirección Provincial Área Programática Trelew
386	LOPEZ, Iris Marcela	27.975.009	1980	Servicios Generales	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Gualajaina
387	LOPEZ, Karina Cecilia	31.388.063	1984	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
388	LOPEZ, María Clara	26.334.445	1992	Asesistente Terapéutico	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
389	LOPEZ, Paula Alejandra	28.032.270	1980	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 517/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
390	LOPEZ POSSE, Marcos María Gustavo	31.469.211	1985	Médico/a Cirujano/a Torácico/a	614 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 116/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
391	LOPEZ, Silvia Tenay	31.197.509	1984	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Subzonal El Maitén
392	LORENZO, Dalana Romina	33.182.979	1987	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
393	LOVECHIO, María Laura	25.619.199	1976	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Sarmiento
394	LUDUEÑA, Mariela Celeste	29.662.670	1982	Lic. en Fonoaudiología	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
395	LUDUEÑA MEJUTO, Devis Walter	35.172.944	1990	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Rural Gan Gan

Anexo A (Hoja 9)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
396	LUIAN RANGUANO, Aldana Evelyn	38.800.745	1995	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Zonal Trelew
397	LUNA, Eliana Mariel	36.570.378	1991	Lic. en Comunicación Social	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Dirección Provincial Área Programática Com. Rivadavia
398	LUNARI, Florencia	33.830.013	1988	Médico Exp. en Oftalmología	220 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Subzonal Rawson
399	MALDONADO, Leandro	32.801.223	1986	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 580/23	Dirección Provincial Área Programática Trelew
400	MAMANI, Ana Esther	37.988.203	1993	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural Río Mayo
401	MAMANI, Cristina Angélica	32.543.841	1986	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
402	MAMANI, Evelin Ruth	28.792.244	1982	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
403	MAMANI, Lidia Alejandra	32.543.842	1986	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Zonal Alvar
404	MANASSERO, Fernando Ariel	30.012.899	1983	Médico especialista en Cirugía General	214 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Zonal Alvar
405	MANCINELLI, Carla Romina	34.203.411	1988	Lic. en Trabajo Social	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Rural Lago Puelo
406	MANINI, Stella María	31.189.563	1984	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Rural Paso de Indios
407	MANQUELLAN, Amalia Mariol	31.802.586	1985	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural Trevelin
408	MANQUELLE, Carlos Alberto	30.811.495	1983	Lic. en Psicología	181 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Rural Corcovado
409	MANRIQUE, Beatriz	42.699.882	2000	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Corcovado
410	MANRIQUEZ GARCIA, Lucia	44.001.060	2002	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Subzonal Rawson
411	MANRILLA, Gustavo Alejandro	27.841.571	1980	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
412	MANZILLA VEGAS, Isana Daniela	35.889.807	1990	Téc. Superior en Administración de Empresas	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Rural Sarmiento
413	MARENGO MANZILLA, Camila Rayen	41.661.451	1998	Téc. Superior en Tecnología Biomédica	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
414	MARENGO, Margarita	36.531.320	1991	Téc. Sup. en Radiología	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Rural Sarmiento
415	MARIEZCURRENA CRETTON, Melissa Ivonne	38.536.076	1995	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Guadalupe
416	MARTIN, Jorge Enrique	59.436.860	1999	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Alvar
417	MARTINEZ, Ana Paula	40.102.601	1996	Médico/a	211 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 373/23	Hospital Rural Puerto Pirámides
418	MARTINEZ, Flavio Isaac	37.962.504	1993	Aux. de Enfermería	318 Horas Auxiliares Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Rural Río Pico
419	MARTINEZ FRANCO, Valentina	34.488.848	1989	Lic. en Psicología	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Zonal Trelew
420	MARTINEZ HERNANDEZ, Javier Matías Enrique	35.388.000	1991	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
421	MARTINEZ, Jorge Heroldo	34.485.451	1988	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Tecka
422	MARTINEZ, Renzo Miguel	44.849.740	2003	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Dirección Provincial Área Programática Com. Rivadavia
423	MARTINEZ, Ruben Darío	31.148.778	1985	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 587/23	Dirección Provincial Área Programática Trelew
424	MASARET, Lucila Nahir	29.059.418	1995	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 661/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
425	MAYOR, Kila Naima Gabriela	44.084.484	2002	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 368/23	Nivel Central
426	MAYORGA, Natalia Andrea	29.957.027	1983	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
427	MEDINA, Carla Magali	36.882.316	1992	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
428	MELL, Carla Antonella	39.648.740	1998	Téc. Superior en Gestión de Obras Sociales	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 373/23	Hospital Rural Gastre
429	MELLADO, Betiana Daniela	38.797.812	1995	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural Río Senguer
430	MENDEZ, Amelia Roxana	25.138.042	1976	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Rural Camarones
431	MENDEZ, Ivana Karina	29.562.759	1982	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Rural Paso de Indios
432	MENDOZA, Edgardo Ezequiel	41.475.859	1999	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Sarmiento
433	MENDOZA, María Isabel	36.393.348	1992	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 613/23	Hospital Rural Sarmiento
434	MENDOZA, José Luis	36.709.245	1992	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
435	MERA, Miquelmas Misael	42.002.407	1999	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
436	MESA, Ramón Alejandro	41.017.315	1998	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Rural Río Mayo
437	MESA, Samantha Micaela	37.968.582	1994	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
438	MIGUEL, Patricia Janet	38.806.121	1996	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
439	MIGUEZ, Candelita Rocio	33.775.017	1989	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson

Anexo A (Hoja 10)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
440	MILLARUALA, Rolando	33.354.563	1988	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Cushman
441	MILLANJUEL, Mariano David	36.860.466	1992	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Zonal Esquel
442	MILLER, Agustina Inés	30.751.268	1984	Médico/a	206 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Zonal Esquel
443	MIRANDA, Ricardo Nicolás	37.765.196	1994	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
444	MIRCEVICH ALTAMIRANO, Fabian Leonardo	36.321.690	1992	Servicios Generales	829 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 480/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
445	MOLINA, Johana Sofia	41.041.286	1999	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 367/23	Hospital Rural Dolavon
446	MOLINA PEREZ, María de los Angeles	29.625.148	1983	Enfermería	334 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 617/23	Hospital Rural Guadalupe
447	MOLINA, Santiago Naim	42.969.617	2000	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Rural Dolavon
448	MONSALVO, Mariel	39.440.860	1996	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Zonal Trelew
449	MONSERAT, Patricia Ivana	32.904.994	1987	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Zonal Alvar
450	MONTECINO, Sofia Ines Elizabeth	38.801.345	1996	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 368/23	Nivel Central
451	MONTERO, Lucas Abel	35.694.250	1994	Chofer	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Puesto Sanitario Alden Eguel
452	MONTERO, Elizabeth Noemí	27.092.490	1978	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
453	MONTELL, Ramiro Fabian	43.371.837	2001	Chofer	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Río Mayo
454	MONTELL, Santiago Emanuel	44.084.889	2003	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Rural Dolavon
455	MONTIVERO, Federico Omar	40.483.184	1998	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Esquel
456	MORA GARCIA, Ricardo Antonio	95.960.229	1954	Médico/a	207 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Zonal Alvar
457	MORAGA, Cynthia Berenice	36.453.037	1991	Lic. en Nutrición	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Rural Dolavon
458	MORAGA, Marcia Viviana	43.079.338	2001	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 614/23	Hospital Subzonal Rawson
459	MORALES, María Estrella	33.774.359	1988	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Rural San Gut
460	MOREL, Jenni Amalia	34.423.290	1989	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 490/23	Hospital Subzonal Rawson
461	MOYA, Gabriel Orlando	40.207.960	1998	Administrativa	501 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Puesto Sanitario Ricardo Bajos
462	MULEHMAN, María Antonela	37.347.527	1993	Téc. Superior en Administ. y Gestión de Rec. Humanos	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Rural Sarmiento
463	MULEHMAN, Yanina Paula	32.588.294	1986	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Rural Sarmiento
464	MUÑOZ, Pamela Desirée	34.417.289	1999	Téc. Superior en Análisis Químico Biológico	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Subzonal Rawson
465	MUÑOZ, Bárbara Arístida	43.371.813	2001	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Río Mayo
466	MUÑOZ, Leila Milagros	42.209.424	2001	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Epuyén
467	MUÑOZ, Melisa Analía	36.393.216	1991	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Sarmiento
468	MUÑOZ, Sonia Beatriz	29.772.223	1982	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural Trevelin
469	MURANO, Priscilla Damaris	32.840.367	1987	Téc. en Análisis Clínicos	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Rural Lago Puelo
470	MUZZE, Sheila Arriana	42.771.936	2000	Téc. Profesional Archivista	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Dirección Provincial Área Programática Esquel
471	NAPAL, Irma Dames	33.470.524	1988	Administrativa	518 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 83/23	Nivel Central
472	NAPAL, Paulo	35.694.629	1991	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 586/23	Hospital Subzonal El Mañán
473	NAUPLI, Victor Javier	33.467.652	1989	Servicios Generales	832 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 187/23	Hospital Rural Río Senguer
474	NAUSCHUTZ, Francisco Martin	38.137.381	1994	Servicios Generales	848 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 186/23	Hospital Subzonal Rawson
475	NAVARRO, Rocio Elizabeth	37.147.637	1993	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
476	NECULQUEO, Brian Ariel	40.287.615	1997	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Esquel
477	NIEVA, Cecilia Lorena	29.090.163	1981	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
478	NÚÑEZ, Johana Judith	36.307.203	1991	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
479	QUEDA, Ayda Micaela	41.220.381	1998	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
480	OLGUIN, Cecilia	31.914.692	1985	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 517/23	Hospital Rural Lago Puelo
481	OLIVA, Izabel Nahir	40.206.317	1997	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Zonal Alvar
482	OLIVER LLAMAZARES, Evelyn	36.757.188	1992	Lic. en Psicología	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Subzonal Rawson
483	ONTIVEROS, Eric Lionel	38.046.309	1994	Chofer	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 491/23	Nivel Central

Anexo A (Hoja 11)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
484	OPAZO, Mariana Gisela	39.443.065	1996	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural Trevelin
485	ORMERO CARRERE, Liam A.	38.061.194	1994	Administrativa/o	848 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 180/23	Hospital Subzonal Rawson
486	ORNABAZA, RAZZARI, Mariana Soledad	28.870.160	1981	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
487	ORSI, Maria Soledad	29.892.448	1982	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Zonal Trelew
488	ORTEGA, Dana Vanina	38.800.973	1995	Enfermería/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Zonal Trelew
489	ORTEGA, Nora Leticia	24.678.591	1997	Enfermería/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Sarmiento
490	ORTIZ, Edgar Mauro	31.007.457	1984	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 587/23	Hospital Zonal Trelew
491	OSVCHKA SALUT, Dagmar Alejandra	31.927.990	1985	Médico/a Esp. en Diag. por Imágenes	218 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 580/23	Hospital Zonal Alvar
492	OVARDO, Maximiliano Ezequiel	40.383.781	1997	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
493	PAILAZA, Maria Marien	18.907.748	1993	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Epuyen
494	PACHICO, Carla Micaela	38.797.955	1995	Enfermería/o	332 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 612/23	Hospital Rural Corcovado
495	PAEZ GARCIA, Gabriel Angel	40.738.769	1997	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
496	PAILACURA, Pamela Yvonne	29.115.626	1981	Enfermería/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Zonal Trelew
497	PAINEMAL, Claudia Alejandra	34.706.500	1999	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Río Senguer
498	PALACIO, Flavia Verónica	18.857.399	1986	Téc. Superior en Radiología	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
499	PALACIO, Nicolai	37.068.163	1992	Analista Programador Universitario	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Zonal Alvar
500	PALACIO, Tomas Gabriel	38.799.917	1995	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Esquel
501	PALADINO, Mónica	26.444.317	1978	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Hospital Rural El Hoyo
502	PALIZA, Natalia Verónica	29.183.508	1981	TCST	512 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
503	PALLERES, Belen	37.068.356	1992	Lic. en Terapia Ocupacional	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Zonal Alvar
504	PANNIEFF, Abril Agustina	42.636.995	2000	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
505	PARADA, Matías Luciano	38.800.162	1995	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Dirección Provincial Área Programática Esquel
506	PARDÓ, Andrea Elizabeth	37.909.700	1994	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Zonal Trelew
507	PARDEDES, Marcia Agustina	40.083.415	1997	Lic. en Fonoaudiología	185 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 617/23	Hospital Rural Río Mayo
508	PARRA, Elsa Mabel	29.820.251	1983	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Rural Corcovado
509	PARRA, Jairo Mayco Leandro	37.067.498	1994	Chofor	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural Río Pico
510	PAYOTTE, Luisa	38.803.797	1997	Técnica Univ. en Acompañamiento Terapéutico	306 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Rural Cushman
511	PAZ UREÑA, Fredi Darío	37.429.308	1996	Chofor	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Zonal Alvar
512	PELAYES CARRIZO, Franco Daniel	36.251.761	1982	Téc. en Electrónica Industrial	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Zonal Alvar
513	PEREA, Andrés Osvaldo	27.841.732	1980	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
514	PEREIRA, Brenda Lujan	33.795.140	1988	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
515	PEREIRA, Ruth Silvina	32.563.956	1986	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 491/23	Nivel Central
516	PEREYRA, Nazarena	40.385.102	1997	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Zonal Alvar
517	PEREZ DIAZ, Jaimelyn Jorajays	59.955.706	1990	Médico/a	205 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Zonal Trelew
518	PEREZ, Luciana	36.650.996	1982	Biología/o	216 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Zonal Esquel
519	PEREZ PASCAL, Adriana Daniela	18.856.601	1983	Médico/a Esp. Anatomía Patológica	216 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 517/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
520	PEREZ ZMUIDINAS, María Pilar	38.803.174	1996	Administrativa/o	218 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Zonal Alvar
521	PEYON, Emmanuel	31.138.693	1985	Médico/a Esp. en Cirugía General	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Subzonal El Mañán
522	PHILLIPS, María Andrea	30.438.050	1984	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 368/23	Nivel Central
523	PIAZZALE BARRIO, Lucía	37.800.329	1993	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Puesto Sanitario Cerro Condor
524	PICHINAN, Paola Romina	29.416.572	1982	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Rural Paso de Indios
525	PICHINAN, Vanesa Ayelén	38.806.864	1995	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
526	PICOSSI, Francisco Agustín	44.825.716	2003	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
527	PIERKISTEGUY, Leandro	38.802.879	1996	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Rural Trevelin

Anexo A (Hoja 12)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
528	PINEDA, Enzo Ariel	40.871.896	1981	Enfermería/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Rural Guaman
529	PINO, Helvio Damian	30.163.663	1983	Chofor	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Puesto Sanitario Aldes Epulef
530	PITRA, Alan Cesar	39.688.108	1996	Médico/a	206 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Rural Corcovado
531	PONCE, Anael Iván	31.794.207	1985	Téc. Sup. en Niños, Adolescentes y Fia	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
532	PONOMAREV, Sara Omelia Fabiana	38.232.245	1993	Téc. Sup. en Gestión de la Salud Comunitaria	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
533	PORETTI, Valeria Nieves	24.763.417	1975	Médico/a Esp. en Diag. por Imágenes	218 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 580/23	Hospital Rural Rada Tilly
534	PORRA, Fernando Darío	33.769.554	1988	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
535	PORQUERAS, Rocio Verónica	39.440.847	1996	Lic. en Nutrición	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Zonal Trelew
536	POZAS PAGANO, Amín Zahira	37.150.498	1994	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural El Hoyo
537	PROBST, Gabriela Soledad	33.769.439	1988	Téc. Sup. en Análisis Químico Biológico	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 580/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
538	PROBST, Mari Laura Inés	36.757.213	1982	Enfermería/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Subzonal Rawson
539	PUEBLA, Estela del Carmen	37.750.552	1993	Téc. en Laboratorio	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
540	PUNALF, Claudia Soledad	31.524.607	1985	Administrativa/o	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural Río Senguer
541	QUEVEDO, Cristian Adán	34.144.542	1988	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Zonal Alvar
542	QUEVEDO ROBLEDO, Gustavo Alberto	24.464.296	1978	Médico/a Esp. en Cardiología	220 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Zonal Trelew
543	QUITLORDAN, Agustina Victoria	41.735.446	1999	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Lago Puelo
544	QUINTANA, Matías Horán	36.860.353	1992	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Dirección Provincial Área Programática Esquel
545	QUIROGA, Caren Anaeli	39.541.163	1996	Enfermería/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Zonal Alvar
546	QUIROGA, Lautaro Nicolás	41.861.769	1999	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
547	RAILEF, Cristian Javier	41.619.013	1998	Chofor	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Lago Puelo
548	RAIMILTA, Lucas Gabriel	30.280.824	1981	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
549	RAIN, Mariège Gertrudis	35.383.561	1990	Servicios Generales	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Gualeja
550	RAIN, Sophie Aldana	43.617.677	2001	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Zonal Trelew
551	RAMIREZ, Ana Mariol Nivalia	33.926.812	1991	Enfermería/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
552	RAMIREZ, Carolina Candelage	32.058.685	1986	Enfermería/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
553	RAMIREZ, Pamela Judith	33.775.215	1989	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 613/23	Hospital Rural Las Plumas
554	RAMIREZ, Paulo René	36.791.931	1992	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Río Senguer
555	RAMIREZ, María Beatriz	24.297.070	1974	Enfermería/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Rural Diadema Argentina
556	RASGIDO, Luana Daniela Rocío	39.436.915	1994	Administrativa/o	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
557	RAUTI, Amalia Noemí	29.797.484	1983	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural José de San Martín
558	REARTES, Ariadna Daniela	43.004.131	2000	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
559	REUTMAN, Gastón Elías	27.848.257	1980	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 517/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
560	REYES, Silvia Diana	38.798.278	1997	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
561	REYES, Patricia Raquel	26.128.540	1978	Enfermería/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
562	REYNARDEL, Jessica Silvana	33.771.368	1988	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Guaman
563	RIEDL, Marcela Valeria	28.637.462	1981	Téc. Superior en Prótesis Dental	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Zonal Alvar
564	RIERA, Pablo Damian	34.144.649	1989	Servicios Generales	831 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 187/23	Hospital Zonal Alvar
565	RIO, Mauro Sebastián	38.431.637	1994	Chofor	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural El Hoyo
566	RIO, Romina Inés	33.392.654	1987	Biología/o	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Subzonal Rawson
567	RIQUILME, Brian Andrés	38.046.336	1994	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 517/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
568	RISPERO, Valentina	41.636.337	1999	Médico/a	211 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 373/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
569	RIVERO, Luciana Sofía	37.667.209	1994	Enfermería/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 373/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
570	RIVORA, Nicolás	38.430.979	1994	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
571	ROBERTS, Kenny Macior	42.274.865	1999	Chofor	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Rural Trevelin

Anexo A (Hoja 13)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
572	ROCHA ROJAS, Ruth Angélica	37.699.934	1993	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
573	RODRIGUEZ, Antonella Aída	39.439.796	1996	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 58/23	Nivel Central
574	RODRIGUEZ, Ayelen Orlina	37.966.339	1994	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 617/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
575	RODRIGUEZ, Brian Norberto	38.797.903	1999	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Puesto Sanitario Itam Pasto
576	RODRIGUEZ, Daniel Fernando	24.659.298	1975	Servicios Generales	848 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 186/23	Hospital Subzonal El Matén
577	RODRIGUEZ, Diana Emmanuel	17.743.859	1993	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Trelew
578	RODRIGUEZ, Karina Anahí	35.537.179	1990	Lic. en Nutrición	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 617/23	Hospital Subzonal Rawson
579	RODRIGUEZ, María Victoria	29.957.364	1983	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
580	RODRIGUEZ, Nicolée Hugo	33.131.661	1988	Médico/a Esp. en Anatomía Patológica	217 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Zonal Esquel
581	ROJAS GARCIA, Gabriela José	55.938.729	1985	Médico/a	207 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 617/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
582	ROJAS, Paola Vanesa	32.636.403	1986	Médico/a	209 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Zonal Esquel
583	ROMERO, Analía Mariel	40.286.935	1997	Administrativa	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Río Senguer
584	ROMERO, Emiliano Pedro Armando	31.585.994	1985	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Zonal Trelew
585	ROSAS, Elizardo Antonio	32.462.608	1986	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Corcovado
586	ROSAS, Gabriela Mariela	36.860.019	1992	Servicios Generales	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Puesto Sanitario Carretero
587	ROSAS, Gabriela Micaela	38.797.908	1999	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Puesto Sanitario Carretero
588	ROSSETTI, Sofía Victoria	40.964.192	1998	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Nivel Central
589	RUBILAR, Victor Alejandro	40.922.528	1998	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural Camarones
590	RUBIO, Tomás	42.068.897	1990	Aux. de Informática	289 Horas Auxiliares Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Rural Puerto Madryn
591	RUDSKI, Inés	37.860.339	1993	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Subzonal Rawson
592	RUEDA, María Eugenia	36.463.866	1983	Lic. en Obstetricia	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Subzonal El Matén
593	RUELLA, Bruno	38.798.044	1997	Odontología	207 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 617/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
594	RUGGERO, Deliana Micaela	33.611.087	1988	Lic. en Psicología	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Zonal Trelew
595	RUIZ, Damián Alfredo	30.786.139	1984	Odontólogo Exp. en Cirugía y Traumatología Bucomaxilo	220 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 373/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
596	RUIZ, Federico Matías	29.102.182	1981	Médico/a Esp. en Psiquiatría	220 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Subzonal Rawson
597	RUIZ, Karen Belén	40.872.286	1998	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 586/23	Hospital Subzonal El Matén
598	RUIZ, Karla Alejandra	38.805.540	1996	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
599	RUIZ, Mónica Beatriz	1.887.041	1966	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Rural Trevelin
600	SAAVEDRA, Carla Belén	42.274.885	1999	Servicios Generales	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
601	SAAVEDRA DE BONIS, Hugo Diego Martín	34.314.223	1989	Lic. en Producción de Biotecnologías	389 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 116/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
602	SABATINO, Juliana Ann	35.458.926	1990	Médico/a	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
603	SAEZ, Amali Ruth	32.154.940	1986	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
604	SAEZ, Fátima Johana	37.151.123	1993	Servicios Generales	228 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
605	SAEZ OLGUIN, Paula Natalia	39.441.702	1998	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 617/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
606	SAID, Rodolfo	35.888.087	1991	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
607	SAIZ, Mauro Andrés	33.166.471	1987	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Río Senguer
608	SALAZAR, Gabriela Amalia	36.791.944	1992	Servicios Generales	211 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Zonal Esquel
609	SALDANHA, Carla María	95.379.241	1976	Médico/a	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 491/23	Nivel Central
610	SALES, Anahela Magali	42.208.619	1999	Administrativa	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Dirección Provincial Área Programática Norte
611	SALES, Jonathan Ricardo	37.772.721	1988	Veterinario	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Subzonal Rawson
612	SALINAS, Cristian Germán	37.147.729	1999	Lic. en Gestión de la Información de Salud	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Zonal Esquel
613	SALINAS, Daniela Soledad	35.529.568	1988	Lic. en Gestión de la Información de Salud	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Nivel Central
614	SALONE, Tamara Elina	37.147.803	1993	Servicios Generales	221 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
615	SALORT, Jonathan	34.851.283	1989	Médico/a Esp. en Anestesiología			

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
616	SAMBUZZA, Silvana Paola	33.774.337	1989	Téc. Univ. en Gestión de la Información de Salud	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Zonal Esquel
617	SAN MARTÍN, Ricardo Emanuel	34.089.734	1989	Lic. en Radiología	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Rural Rada Tilly
618	SAN MARTÍN, Rosario	27.117.370	1979	Médico/a Exp. en Medicina Familiar	217 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Rural Epuyén
619	SAN PEDRO, Mauricio Oscar	42.896.523	2000	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Rural Gaiman
620	SANCHEZ, Aileen Gabriela	42.133.427	2000	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Gobernador Costa
621	SANCHEZ, Ariel Hernán	32.224.886	1986	Servicios Generales	511 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Subzonal Rawson
622	SANCHEZ, Cintya Graciela	36.491.231	1992	Téc. Superior en Instrumentación Quirúrgica	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
623	SANCHEZ CORES BONANSEA, Rocio	40.739.283	1998	Lic. en Psicopedagogía	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Subzonal El Matén
624	SANCHEZ, Iván	42.020.291	1993	Chofer	501 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Puesto Sanitario Aldes Belcero
625	SANCHEZ, Leticia Elizabeth	30.517.635	1983	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Zonal Trelew
626	SANCHEZ, Natalia Karina	27.803.130	1979	Lic. en Terapia Ocupacional	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
627	SANCHEZ, Verónica Noelia	36.777.063	1984	Farmacéutica	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 611/23	Hospital Rural Lago Puelo
628	SANDOVAL, Jennifer Yael	41.041.259	1999	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Subzonal Rawson
629	SANDOVAL, Valeria	35.383.686	1991	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Rural Gaiman
630	SANHUEZA, Daniela Fernanda	35.099.803	1990	Lic. en Producción de Biotecnologías	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 490/23	Hospital Zonal Trelew
631	SANTA CRUZ, José Daniel	40.053.364	1996	Médico/a	210 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Rural Gobernador Costa
632	SANTANA, Lorna Antonella	43.412.948	2001	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
633	SANTANA, Valeria de los Angeles	31.818.060	1985	Chofer	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Epuyén
634	SANTANDER, Sergio Eduardo	24.224.209	1975	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 361/23	Hospital Rural San Juan
635	SANTOS CELIS, Melina Magali	39.441.956	1996	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 517/23	Hospital Subzonal Rawson
636	SANTOS, Romina Gloria	36.331.292	1993	Téc. Sup. en Hemoterapia	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
637	SAVASTA, Sebastián Carlos	32.781.642	1973	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 614/23	Hospital Rural El Hoyo
638	SCANFERLA, Ignacio Arturo	27.672.783	1980	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Subzonal Rawson
639	SCAVUZZO, Indra Catherine	37.766.398	1993	Arquitecta	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Dirección Provincial Área Programática Com. Rivadavia
640	SCHANZKULA, Bruno	35.568.694	1992	Administrativa	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Dirección Provincial Área Programática Com. Rivadavia
641	SCHISCHKE, Macarena Agustina	37.147.401	1992	Téc. Superior en Análisis Químico Biológico	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 369/23	Dirección Provincial Salud Ambiental
642	SCORNAVACCHE, Fernanda V.	31.655.594	1985	Administrativa	848 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 186/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
643	SECO LOPEZ, Martín Andrés	31.771.897	1985	Médico/a	208 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 490/23	Hospital Subzonal Rawson
644	SELVA, Carlos Alberto	40.800.313	1998	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Zonal Alvar
645	SILBERING, Alejandro Madas	36.650.695	1992	Chofer	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Subzonal Rawson
646	SILGUERO, Georgina	30.006.102	1986	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Subzonal Rawson
647	SILVA ACEVEDO, Mariluz	25.690.318	1976	Médico/a Esp. en Hematología y Hemoterapia e Inmun.	224 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
648	SILVA, Dely Julían	38.801.689	1996	Enfermería	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Subzonal Rawson
649	SILVA, Mario Adolfo	34.665.544	1990	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Subzonal El Matén
650	SILVA NARVAEZ, Diana Brenda	38.804.925	1995	Administrativa	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 587/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
651	SILVEIRA, Fernanda Soledad	38.925.047	1995	Servicios Generales	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Cushman
652	SOLIS, Damián Alexis	33.497.293	1987	Chofer	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Río Pico
653	SOLIS, Denis Pascual	37.962.545	1994	Servicios Generales	851 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 186/23	Hospital Rural Río Pico
654	SOLIS, Enzo Luis	39.779.634	1996	Odontología	210 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 617/23	Hospital Rural Camarones
655	SOSA MELGAREJO, Nancy Carolina	55.434.496	1984	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 371/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
656	SOSA, Sabrina Ailana	40.206.213	1997	Téc. Laboratorista Universitaria	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 656/23	Hospital Zonal Esquel
657	SOSA, Jessica Romina	33.060.738	1987	Servicios Generales	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Rural Sarmiento
658	SOTOLLO, Soraya Marlene	32.226.084	1986	Lic. en Psicología	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 491/23	Nivel Central
659	SOTO, Axel Guiliemo	43.079.393	2001	Servicios Generales			

Anexo A (Hoja 14)

Anexo A (Hoja 15)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
660	SOTO, Camila Dineiza	38.803.451	1996	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Rural Lago Puelo
661	SOTO, Ricardo Ariel	30.662.400	1985	Administrativa/o	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Hospital Rural Río Mayo
662	STAIB, María Isabel	32.650.342	1987	Lic. en Psicología	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Zonal Trelew
663	STERIA, María Roberta	31.563.377	1985	Médico/a Esp. en Medicina General y/o Familiar	217 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Rural El Hoyo
664	STORK, Micaela	37.550.611	1993	Téc. Superior en Radiología	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Zonal Trelew
665	SUAREZ, Pablo Damián	36.757.250	1992	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
666	SUBIAREZ, María Cristina	39.437.782	1996	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 587/23	Hospital Zonal Alvar
667	SUCASACA LUPACA, Gustavo	92.915.107	1969	Enfermero/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Rural Gastre
668	TABOADA, Karen Daniela	38.806.252	1995	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 613/23	Hospital Rural Sarmiento
669	TAMARGO, Diana Soledad	33.611.029	1988	Enfermero/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Subzonal Rawson
670	TAVIANSKY, Juliana Constanza	40.206.343	1997	Lic. en Nutrición	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 187/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
671	TERAN, Maira Julia	39.203.313	1995	Administrativa/o	850 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 187/23	Hospital Zonal Alvar
672	TERRAZA, Maximiliano	35.382.038	1990	Médico/a	208 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
673	TINELLO, Nora Edith	25.442.211	1976	Téc. Sup. en Intervención y Estimulación Temprana	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Zonal Trelew
674	TOCONAS, Elvio Omar	35.376.363	1990	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
675	TOLEDO, Gladys Teresa	27.971.576	1981	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Corcovado
676	TOLOSA, Pamela Anahí	28.054.771	1980	Enfermero/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Subzonal Rawson
677	TORO, Esteban Nicolás	34.397.420	1989	Abogado/a	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Dirección Provincial Área Programática Esquel
678	TORO, Luciano Nicolás	39.074.936	1995	Téc. Sup. en Hemoterapia	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 370/23	Hospital Subzonal El Maitén
679	TORREDO, Claudia Beatriz	39.585.428	1982	Lic. en Hemoterapia e Inmunohematología	292 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
680	TORRES, Daniela Romina	30.284.010	1983	Enfermero/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 580/23	Hospital Zonal Trelew
681	TORRES, Eric Fabián Javier	41.017.272	1999	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Zonal Esquel
682	TORRES, Gastón Maximiliano	39.436.890	1999	Servicios Generales	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Zonal Alvar
683	TORRES, Leonela Rocio	37.067.418	1993	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural Corcovado
684	TORRES, María Beatriz	29.173.549	1982	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 616/23	Hospital Rural Gastre
685	TREVISAN, Mariana	30.383.674	1983	Lic. en Nutrición	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Rural Sarmiento
686	TRINELLI, Gastón Marcos	22.048.479	1971	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Dirección Provincial Área Programática Esquel
687	TRIVELLINI, María Magdalena	39.239.478	1982	Lic. en Ciencias Biológicas	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 373/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
688	TURANZAS, Adriana Soledad	36.630.731	1992	Enfermero/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Zonal Trelew
689	UNCO, Estela del Valle	28.612.399	1981	Enfermero/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Zonal Alvar
690	URIBE, Hector Maximiliano	36.719.513	1992	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Zonal Alvar
691	URQUIOLA, Cintia Alejandra	29.902.870	1983	Téc. Sup. en Gestión de la Salud Comunitaria	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Rural Epuyén
692	URRUTIA, Alan Nicolás	41.089.605	1998	Téc. Superior en Radiología	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Rural Gobernador Costa
693	UTRERA, Daniela	31.243.079	1985	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Corcovado
694	UTRERA, Nelson Alejandro	41.267.447	1999	Chef	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Corcovado
695	VALDEZ LARRANAGA, Nazarena Belén	36.757.417	1992	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
696	VALENZUELA, María Belén	39.443.221	1997	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Rural El Hoyo
697	VALENZUELA, Natali Nod	36.181.236	1991	Enfermero/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Rural Sarmiento
698	VALENZUELA, Brian Daniela	37.909.584	1993	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 661/23	Hospital Zonal Trelew
699	VALLEJO, Lorena Nicolás	39.440.772	1996	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Zonal Trelew
700	VALLEJO, Paula	39.150.603	1995	Farmacéutico/a	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
701	VARGAS BLAS, Yoslina Vanessa	38.051.552	1995	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 517/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
702	VARGAS, Carlos Daniel	30.284.234	1983	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Trelew
703	VARGAS MACIAS, Fernando Andrés	26.185.409	1977	Servicios Generales	829 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 187/23	Hospital Zonal Puerto Madryn

Anexo A (Hoja 16)

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	INSTRUMENTO LEGAL	ESTABLECIMIENTO
704	VARGAS OCAMPO, Rubena Soledad	40.807.937	1997	Administrativa/o	500 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 615/23	Puesto Sanatorio Fuentón - HR Sarmiento
705	VAYA, Hernán Mauricio	31.263.480	1993	Servicios Generales	487 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
706	VAYS, Gladis Silvana	34.340.273	1989	Médico/a	210 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 662/23	Hospital Rural Río Pico
707	VAZQUEZ, Alfonsina	36.791.953	1982	Lic. en Psicología	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Rural Río Senguer
708	VAZQUEZ, Diego Alberto	39.344.810	1981	Enfermero/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Rural Epuyén
709	VAZQUEZ, Evelyn Celsa	30.577.131	1983	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Trelew
710	VAZQUEZ, Lema Agustina	33.053.948	1994	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural José de San Martín
711	VECCIO, Augusto	31.914.873	1986	Médico/a Esp. en Anestesiología	217 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 585/23	Hospital Subzonal Rawson
712	VELARDEZ, Raúl Enrique	34.941.650	1990	Enfermero/o	334 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 617/23	Hospital Rural Guaiján
713	VELARDEZ, Antonella Elizabeth	37.691.582	1993	Médico/a	210 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Rural Gobernador Costa
714	VELASQUEZ, Carolina Maitén	41.475.567	1998	Lic. en Fisiología	181 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Rural Corcovado
715	VELASQUEZ MENDEZ, Mirna Vanessa	29.263.382	1982	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Subzonal Rawson
716	VELAZQUEZ, Luis Ariel	33.030.384	1990	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 514/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
717	VENTIMIGLIA, Denis Guillermo	36.679.723	1981	Servicios Generales	489 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 364/23	Hospital Rural Río Senguer
718	VENTRE, Hernán Damián Matías	40.740.390	1998	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 368/23	Nivel Central
719	VERA, Carlos Alberto	11.763.527	1953	Médico/a	207 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 612/23	Hospital Rural Lago Puelo
720	VERA, Cecilia Beatriz	30.130.849	1982	Médico/a Esp. en Pediatría	220 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Rural Guaiján
721	VERA, Diego Armando	33.616.135	1988	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 613/23	Hospital Subzonal El Maitén
722	VERA, Nadia Nair	33.699.861	1990	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	DECRETO N° 702/23	Hospital Zonal Trelew
723	VERELA, Nadia Jimena	30.567.980	1984	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 613/23	Hospital Zonal Puerto Madryn
724	VIEGA, Emanuel Esteban	38.299.042	1994	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 516/23	Hospital Zonal Alvar
725	VIEGAS, Lorena Marcela	34.581.666	1973	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 656/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
726	VILLAFRANCA, Jonathan Agustín Michel	36.718.848	1992	Servicios Generales	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 661/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
727	VILLAGRA, Lilliana Soledad	28.801.888	1995	Téc. Laboratorio Universitaria	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
728	VILLAMAYOR, Luciano María	42.408.724	2000	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 613/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
729	VILLARREAL, Gabriela Alejandra	33.287.234	1987	Téc. Univ. en Gestión de la Información de Salud	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Zonal Esquel
730	VIVES, Ana Rosa	28.598.415	1981	Enfermero/o	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 481/23	Hospital Rural El Hoyo
731	VIVES, Agustina Soledad	41.790.795	1999	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 591/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
732	WATERS, Jonathan Raúl	35.889.821	1990	Servicios Generales	488 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 372/23	Hospital Rural Chollín
733	WILLIAMS, Mery	41.683.913	1999	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 368/23	Nivel Central
734	WILLIAMS, Valeria Gisela	33.770.925	1989	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Rural Dolavon
735	WOUTERS, Gastón	36.013.721	1991	Administrativa/o	498 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 363/23	Hospital Subzonal El Maitén
736	YANNIBELLI, María Eugenia	35.596.798	1991	Enfermero/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Zonal Trelew
737	YANEZ, Cristina Marilyn	31.978.326	1988	Servicios Generales	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 366/23	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
738	YRAZABAL, Gladys Elena	33.772.839	1988	Lic. en Comunicación Social	179 Horas Profesionales Activas	RESOLUCION XXI N° 544/23	Hospital Rural Río Mayo
739	ZAMBRANA, Joaquín Ezequiel	36.911.737	1992	Chef	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 518/23	Hospital Rural Guaiján
740	ZAPATA, Erica Fabiana	25.395.332	1976	Analista Químico Biológico	305 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 362/23	Hospital Rural Guaiján
741	ZAPATA, Jolana Micaela	39.443.429	1996	Enfermero/o	328 Horas Técnicas Activas	RESOLUCION XXI N° 492/23	Puesto Sanatorio Diego Florentino Ameghino
742	ZARRANZ, Natalia Ivonne	23.401.927	1973	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Zonal Trelew
743	ZICHIERI CROTTA, Juliana	39.441.152	1996	Administrativa/o	499 Horas Operativas Activas	RESOLUCION XXI N° 365/23	Hospital Zonal Trelew

Anexo A (Hoja 17)

RESOLUCIÓN**TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 99/2024****Rawson, Chubut, 05 de junio de 2024**

VISTO: El Expte. N° 40.985/2023, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 50 FF 429 MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EJERCICIO 2023» y;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 39/24- F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN ha contestado parcialmente las observaciones efectuadas mediante Nota N° 18/24 F. 10; quedando pendiente la respuesta a las observaciones realizadas;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable el Sr. Miguel Aizpurúa a/c de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Sr. Miguel Aizpurúa a/c de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a dar respuesta a las observaciones pendientes según Informe N° 39/24- F10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.40 de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 39/24-F.10-T.C y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Prosec. Dra. Jimena PALACIO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-37****15-03-24**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de analizar los hechos denunciados Judicialmente y que involucren al agente LUGO, Eugenio Carlos Antonio (DNI N° 39.191.906), a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que puedan surgir.

Artículo 2°.- Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes, a partir del 29 de junio de 2023, del agente LUGO, Eugenio Carlos Antonio (DNI N° 39.191.906 - Clase 1995), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Servicios - Categoría V - Planta Temporaria, dependiente de la Delegación Administrativa Región II de Puerto Madryn, de conformidad con lo establecido en el artículo 58°, apartado IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74 hasta tanto presente la certificación de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución para su reintegro.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asejería General de Gobierno.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**Res. N° XXIII-11****08-04-24**

Artículo 1°.- Rechazar el reclamo laboral presentado por el agente Leonardo Enrique MORANO (DNI N° 24.125.103 - Clase 1974), quien revista en el cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I - N° 114 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Humano, en relación al reconocimiento de lo actuado como Secretario Privado del Subsecretario de Agricultura del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, desde el día 01 de octubre de 2022 al día 28 de agosto de 2023 inclusive.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° V-265****28-06-24**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada por Resolución N° 023/23, en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a la agente Evelyn Solange SAAVEDRA (DNI N° 36.322.224 - Clase 1993), cargo de revista Ordenanza «B», Código 1- 017- Clase VI- Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Comuna Rural de Facundo, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 01 enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-266**28-06-24**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a la agente Francisca Elda PROBOSTE (DNI N° 13.301.174 - Clase 1960), cargo

Ordenanza «B», Código 1- 017-02 - Clase VI- Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Telsen, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 01 mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-26728-06-24

Artículo 1°.- Autorizar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Secretaría General de Gobierno al agente Jorge Agustín SALDIVIA (D.N.I. N° 38.535.241 - Clase 1995) quien revista en el cargo Conductor de Automotores de Operaciones - Grupo 9 - C.C.T. N° 131/75 - Planta Temporaria de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-26901-07-24

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del día 18 de abril de 2024, al señor Cristian Alberto ALIAGA (D.N.I N° 14.598.839 - Clase 1962), quien ocupaba el cargo Personal de Gabinete, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, otorgado mediante Decreto N° 84/24.-

Artículo 2°.- Abonar por el Servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, a los derechohabientes del señor Cristian Alberto ALIAGA (D.N.I N° 14.598.839 - Clase 1962), sin perjuicio de las asignaciones existenciales que pudieran corresponder,

los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme el artículo 26° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.-

Res. N° V-27504-07-24

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a la agente Sandra Marcela PAREDES (DNI N° 22.203.359 - Clase 1971), cargo de revista Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 01 enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-27705-07-24

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente resolución, a conducir los Vehículos Oficiales de la Subsecretaría de Asuntos Municipales – Secretaría General de Gobierno, a los agentes mencionados en el Anexo A.-

ANEXO A

AGENTES AUTORIZADOS A CONDUCIR LOS VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	CLASE	CARGO
Genaro PÉREZ	35.034.397	1990	Subsecretario de Asuntos Municipales - SGG
Ventura Antonio MARTÍNEZ	26.059.448	1977	Dir. Gral. Asuntos Municipales - S.A.M - SGG
Brian Dalmiro CANDIA SANTÁNDER	38.626.747	1995	Secretario Privado del Sr. Subs. de Asuntos Municipales-SGG
Jessica Tamara SANDOVAL	32.347.878	1996	Jefe de Dpto. Registro - Min.Gobierno (adsc a la Subs. de Asuntos Municipales)
José Horacio FIGUEROA	22.122.602	1971	Ayud. Administrativo - 3-004- IV -4 -Subs.Asuntos Municipales-SGG
Carlos Magno MORALES	24.794.267	1975	Ayud. Administrativo - 3-004- IV -4 -Subs.Asuntos Municipales-SGG

Res. N° V-27805-07-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados, por las personas que se detallan en el Anexo A, en los cargos y dependencias que allí se consignan, a partir del día 15 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdic-

ción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial y SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno - Ejercicio 2024.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ANEXO A

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
VILLEGAS TORRES, Rocio Belén	38.147.370	1994	Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.	Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno
TAUX, Natalia Jimena	27.436.801	1979	Locutor - Código 4-158 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional.	Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno
RAMÍREZ, Yanina Lorena	27.138.126	1979	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.	Dirección de Administración S.A.F 25 - Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno

Res. N° V-282**11-07-24**

Artículo 1°.- Designar al agente Rodrigo Leonel SUAREZ (D.N.I N° 38.535.455 – Clase 1995), a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración S.A.F 25 - Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, por ausencia de la titular la agente Lorena Laura CASSANI (D.N.I N° 24.552.376 - Clase 1976), quien usufructuará Licencia Anual Reglamentaria - Resolución N° 195/11- STR, desde el día 11 de julio de 2024 y hasta el día 26 de julio de 2024, inclusive, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°.- Descontar, a la agente Lorena Laura CASSANI (D.N.I N° 24.552.376 – Clase 1976) a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración SAF 25 - Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, la bonificación especial remunerativa no bonificable, desde el día 11 de julio de 2024 y hasta el día 26 de julio de 2024, inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Rodrigo Leonel SUAREZ (D.N.I N° 38.535.455 - Clase 1995), la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración SAF 25 - Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**Res. N° 213****18-06-24**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 5/24 «Adq. Protecciones Gaiman» en los términos de los Artículos 20° y 109° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 5/24 «Adq. Protecciones Gaiman» que obra de fojas 29 a 71 inclusive del Expediente N° 1101/2024-SIEyP.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 5/24 «Adq. Protecciones Gaiman», fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación y designar integrantes para la Comisión de Preadjudicación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$

34.840.000.00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Sub- Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.02 - Ejercicio 2024.-

Artículo 5°.- FIJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P. uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán puestos para la venta en la Tesorería de la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson.

Res. N° 214**18-06-24**

Artículo 1°.- Otorgase un Aporte no Reintegrable en los términos del Decreto N° 1304/78 y sus modificatorios por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) a favor de la Comuna Rural Lagunita Salada, para el sostenimiento y operatividad del servicio de agua potable de dicha Comuna.-

Artículo 2°.- El desembolso del aporte otorgado en el artículo anterior se hará efectivo en OCHO (8) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).-

Artículo 3°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el Artículo 1° de la presente Resolución, al Presidente de la Comuna Rural Lagunita Salada, señor Pedro Manuel GOYENECHÉ - DNI N° 31.636.556.-

Artículo 4°.- La comuna Rural Lagunita Salada deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con el plazo establecido en el Decreto N° 1304/78 y sus modificatorios.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) será imputado en la Jurisdicción 8 - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal/ 7 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 218**18-06-24**

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 182/2024 SIEyP el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- RATIFICAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) el cual será imputado en la Partida: Jurisdicción 8 -SAF 88- Programa 20 - Actividad 01 - Inc. 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2024".-

Res. N° 219**19-06-24**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 de Aplicación

para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la obra: NUEVA DELEGACION ISSYS COMODORO RIVADAVIA y en un todo de

acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 4º del Decreto N° 458/14 y que obra como ANEXO I de la presente resolución.-

Obra: CONSTRUCCION Y REMODELACION NUEVA SEDE DELEGACION ISSYS - CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA				Mes Base: jun-22		PERIODO			
TABLA 1 OBRA: CONSTRUCCION Y REMODELACION NUEVA SEDE DELEGACION ISSYS - CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA									
INSUMOS	CODIGOS	Incidencia		%		dif		% dif	
Oficial Especializado	3 05 05	Oficial especializado	0.1011	10.11					
Oficial	3 05 10	Oficial	0.0044	4.94					
Metal Oficio	3 05 15	Metal oficio	0.0018	0.18					
Acabados	3 05 20	Acabados	0.0060	6.90					
EQUIPOS									
Refrigerador - Camerón - Helicóptero - Bomba - Equipo Microondas	Equipo 1	Refrigerador - Camerón - Helicóptero - Bomba - Equipo Microondas	0.0120	1.20					
MATERIALES									
Suelo sintético Arena	000081	Arena	0.0005	0.05					
Cableado eléctrico	Cable 1.4	Cableado eléctrico	0.0027	0.27					
Carpetas de aluminio	500023	Carpetas de aluminio	0.0123	1.23					
Carpetas de aluminio	500024	Carpetas de aluminio	0.0011	0.11					
Puerta Fluido - Puerta Fluido - Puerta Fluido - Puerta Fluido - Puerta Fluido	500025	Puerta Fluido - Puerta Fluido - Puerta Fluido - Puerta Fluido - Puerta Fluido	0.0040	0.40					
Detalle eléctrico - Detalle eléctrico - Detalle eléctrico - Detalle eléctrico - Detalle eléctrico	500026	Detalle eléctrico - Detalle eléctrico - Detalle eléctrico - Detalle eléctrico - Detalle eléctrico	0.0190	1.90					
Carpetas de PVC	500027	Carpetas de PVC	0.0016	0.16					
Detalle eléctrico - Detalle eléctrico - Detalle eléctrico - Detalle eléctrico - Detalle eléctrico	500028	Detalle eléctrico - Detalle eléctrico - Detalle eléctrico - Detalle eléctrico - Detalle eléctrico	0.0042	0.42					
Carpetas de PVC	500029	Carpetas de PVC	0.0218	2.18					
Carpetas de PVC	500030	Carpetas de PVC	0.0168	1.68					
Carpetas de PVC	500031	Carpetas de PVC	0.0003	0.03					
Carpetas de PVC	500032	Carpetas de PVC	0.0004	0.04					
Carpetas de PVC	500033	Carpetas de PVC	0.0043	0.43					
Carpetas de PVC	500034	Carpetas de PVC	0.0192	1.92					
Carpetas de PVC	500035	Carpetas de PVC	0.0009	0.09					
Carpetas de PVC	500036	Carpetas de PVC	0.0090	0.90					
Carpetas de PVC	500037	Carpetas de PVC	0.0009	0.09					
Carpetas de PVC	500038	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500039	Carpetas de PVC	0.0012	0.12					
Carpetas de PVC	500040	Carpetas de PVC	0.0021	0.21					
Carpetas de PVC	500041	Carpetas de PVC	0.0006	0.06					
Carpetas de PVC	500042	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500043	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500044	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500045	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500046	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500047	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500048	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500049	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500050	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500051	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500052	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500053	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500054	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500055	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500056	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500057	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500058	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500059	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500060	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500061	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500062	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500063	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500064	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500065	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500066	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500067	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500068	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500069	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500070	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500071	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500072	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500073	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500074	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500075	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500076	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500077	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500078	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500079	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500080	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500081	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500082	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500083	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500084	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500085	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500086	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500087	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500088	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500089	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500090	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500091	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500092	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500093	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500094	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500095	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500096	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500097	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500098	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500099	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500100	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500101	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500102	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500103	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500104	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500105	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500106	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500107	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500108	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500109	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500110	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500111	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500112	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500113	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500114	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500115	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500116	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500117	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500118	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500119	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500120	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500121	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500122	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500123	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500124	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500125	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500126	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500127	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500128	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500129	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500130	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500131	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500132	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500133	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500134	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500135	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500136	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500137	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500138	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500139	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500140	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500141	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500142	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500143	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500144	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500145	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500146	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500147	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500148	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500149	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500150	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500151	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500152	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500153	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500154	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500155	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500156	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500157	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500158	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500159	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500160	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500161	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500162	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500163	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500164	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500165	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500166	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500167	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500168	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500169	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC	500170	Carpetas de PVC	0.0011	0.11					
Carpetas de PVC									

Res. N° 222**19-06-24**

Artículo 1º.- AUTORÍCESE el desembolso a la Municipalidad de Paso de Indios por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 5.276.553,17).

Artículo 2º.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Publicas de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 3º.- El aporte no reintegrable que se otorga, conforme Preventivo N° 516466, que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Partida Programa 30 - Actividad 03 IPP 586 - FF 609 - Ejercicio 2024.

Artículo 4º.- DESIGNESE al M.M.O Sergio SANDOVAL para que realice las tareas de control de avance de la Obra convenida.

Res. N° 223**19-06-24**

Artículo 1º.- AUTORÍCESE el desembolso a la Municipalidad de Paso de Indios por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.877.982,93).

Artículo 2º.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Publicas de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 3º.- El aporte no reintegrable que se otorga, conforme Preventivo N° 516465, que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Partida Programa 30 - Actividad 03 IPP 586 - FF 609 - Ejercicio 2024.

Artículo 4º.- DESIGNESE al M.M.O Sergio SANDOVAL para que realice las tareas de control de avance de la Obra convenida.

Res. N° 224**24-06-24**

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo 3º de la Resolución N° 0138-SIEyP/24 que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 55.992.791,86) será imputado al el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 225**24-06-24**

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo 3º de la Resolución N° 0137-SIEyP/24 que quedará redactado de la

siguiente forma:

«Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 59.874.533,13) será imputado al el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-»

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**Res. N° 32****10-07-24**

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 56/23 de la entonces Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR el incremento de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.491.000,00) en el cupo mensual de combustible asignado para el uso de la flota de vehículos pertenecientes a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

Artículo 3º.- FIJAR en la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$3.000.000,00), el cupo mensual de combustible asignado para el uso de la flota de vehículos pertenecientes a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - S.A.F. 66 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia y Tecnología - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia y Tecnología - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 33**10-07-24**

Artículo 1º.- Reconocer el gasto correspondiente a las facturas N° 80015-30799614/6 por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 57/100 CENTAVOS (\$142.813,57), N° 80015-30799615/3 por un importe de PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE CON 31/100 CENTAVOS (\$72.097,31), N° 80015- 30799616/0 por un importe de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 76/100 CENTAVOS (\$37.297,76), N° 80015-30799617/8 por un importe de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 32/100 CENTAVOS (\$83.498,32) y N° 80015-30799618/5 por un importe de PESOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE CON 65/100 CENTAVOS (\$33.069,65), de la Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 61/100 CENTAVOS (\$368.776,61).-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía al pago de la facturas N° 80015-30799614/6, N° 80015-30799615/3, N° 80015-30799616/0, N° 80015-30799617/8 y N° 80015-

30799618/5, de la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., y los intereses por mora generados hasta el efectivo pago de las mismas.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 61/100 CENTAVOS (\$368.776,61), y se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CATORCE CON 77/100 CENTAVOS (\$368.014,77) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Servicios Básicos - Actividad 1 - Servicios de la Administración Central - Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 3, y la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 84/100 CENTAVOS (\$761,84) en Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 6 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 34**11-07-24**

Artículo 1°.- OTORGAR el Aval Científico - Tecnológico a las acciones de promoción y capacitación realizadas por la Fundación «Amigos de la Astronomía» de la ciudad de Trelew, por su tarea de divulgación, cursos y talleres de astronomía y ciencias afines, la preservación y conservación de los cielos oscuros patagónicos como patrimonio de la humanidad y el desarrollo del astroturismo.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Disp. N° 32**14-05-24**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la empresa CHOEL S.R.L., CUIT N° 30-71073960-5 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 48.712.314,09), los trabajos encomendados para la Obra: «NECESIDAD URGENCIA: READECUACIÓN DEL GIMNASIO EN ESC. N° 652 PARA AULAS DE ESC. N° 704" UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA con un plazo de ejecución de QUINCE (15) días corridos por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales para realizar la Obra.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Disposición cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 48.712.314,09), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. Sub Parcial 01- F.F. 6.09 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original SOP)

Disp. N° 39**30-05-24**

Artículo 1°.- CONTRATASE a la firma CAC SERVICIOS INDUSTRIALES de CATALAN INFANTE Claudio Ale-

jandro CUIT N° 20-25442355-7 la Obra: «REPARACIONES GENERALES DE EDIFICIO – 1° ETAPA- ESCUELAN° 101 DE DOLAVON» Contratación Directa N° 77/24 por un monto de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 95.643.798,40) en un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos por estar ajustada a los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 95.643.798,40) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1- Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original SOP)

Disp. N°45**10-06-24**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE a la empresa O.C.P. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-70952890-0 la Obra: «REFACCIONES VARIAS - 1° ETAPA - ESCUELA N° 21 DE TRELEW» a la propuesta de la firma O.C.P.INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 58.374.455,75) en un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMASE las ofertas de las empresas TITÁN S.A., ARTECO S.A. e HIDROCOM S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 58.374.455,75) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1- Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original SOP)

Disp. N° 46**10-06-24**

Artículo 1°.- CONTRATASE a la empresa O.C.P. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-70952890-0 la Obra: «RENOVACIÓN DE NUCLEOS HÚMEDOS Y TAREAS VARIAS ESCUELAN° 173 - TRELEW» por un monto de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 81.893.671,35) en un plazo de ejecución de Ochenta (80) días corridos por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente ero-

gación que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 81.893.671,35) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1- Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original SOP)

Disp. N° 54

01-07-24

Artículo 1°.- CONTRÁTASE a la empresa MENEDIN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-71154583-9 la ejecución de la Obra: «REPARACIONES EN CUBIERTA Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 790 «21 DE ENERO» DE PUERTO MADRYN» Contratación Directa N° 68/24 por la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 26.680.035,88) en un plazo de ejecución de Treinta (30) días corridos por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- RECHÁZASE la oferta de la empresa CONARQ CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 26.680.035,88) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1- Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original SOP)

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 294/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los

Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41569/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 185/22-SCTIPYC ASOC. CULTURAL GALESA DE PUERTO MADRYN \$ 70.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 185/22 SCTIPYC a favor de la Asociación Cultural Galesa de Puerto Madryn CUIT 30- 71132615-0 por \$ 70.000 (setenta mil).

Que con fecha 29 de Mayo de 2024, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 330 de la ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 185/22- SCTIPYC por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) a favor de la Asociación Cultural Galesa de Puerto Madryn CUIT 30-71132615-0 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 Y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Prosec. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 295/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39923/2021, caratulado «BANCODEL CHUBUT S.A. S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del Banco del Chubut S.A. presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 27 iniciado el 01-01-2021 y finalizado el 31-12-2021.

Que el Organismo responsable ha presentado los estados contables correspondientes al Ejercicio bajo análisis;

Que con fecha 31 de mayo de 2024, mediante Informe N° 119/24 F.5, la Relatora Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que mediante dictamen N° 255/2024 el Contador Fiscal indica que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71, y así, solicita dar por concluidas las tareas de auditoría referidas a gastos del Ejercicio bajo análisis.

Que las tareas de auditoría se encuentran limitadas específicamente a los gastos operativos, no comprendiendo operaciones bancarias ni tampoco, incluyó la auditoría integral de los Estados Contables.

Que este Tribunal considera pertinente compartir lo expresado ut supra, y dar por concluidas las tareas de auditoría correspondiente al Banco del Chubut SA.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Dar por concluidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio Económico N° 27 iniciado el 01-01-2021 y finalizado el 31-12-2021 del BANCO DEL CHUBUT S.A.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 296/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.320/22, caratulado «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS S/RENDICION DE CUENTAS SAF 62 EJERCICIO 2022»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 - F.F. 111 y 382- correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el Ejercicio 2023;

Que con fecha 8 de mayo de 2024, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N°23/24 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 MINISTERIO DE HIDROCARBUROS – F.F. 111 y 382– correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el Ejercicio 2023, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$27.523.748,80).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 297/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.921/2021, caratulado «MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL. S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 40 FF 441- FONDOS CONSENSO FISCAL - EJERCICIO 2021»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 441 y

Que con fecha 03 de junio de 2024 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes del Ejercicio 2021 del MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL SAF 40, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 441 Fondos Consenso Fiscal, por un monto total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 69/100 CENTAVOS (\$766.919.652,69).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 298/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.921/2021, caratulado «MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL. S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 40 FF 441- FONDOS CONSENSO FISCAL - EJERCICIO 2021»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 441 y

Que con fecha 03 de Junio de 2024 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda del Ejercicio 2021 pagado en el Ejercicio 2022 del MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL SAF 40, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 441 Fondos Consenso Fiscal, por un monto total de PESOS SESENTAMILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY SIETE MILCIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 84/100 CENTAVOS (\$60.837.194,84).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVARSE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 299/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.497, año 2023, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ ANT.SUM.ADM. FIN DE ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PERSONAL POLICIAL, COM RIVADAVIA 2019 – CABO PRIMERO: PALMA, DAMIAN OSCAR (EXPTE. N° 362/23 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación preliminar rotulada: «Comisaría Seccional Segunda S/Actuación Art. 73º del Régimen Disciplinario Policial Vigente, fin establecer o deslindar responsabilidad administrativa empleado policial- Com Riv. - Año 2019», tramitada a raíz del acta policial de fecha 30/08/2019, en la que da cuenta que siendo las 18 hs, se toma conocimiento de una colisión vehicular producida en la intersección de las calles Viamonte y Chaco de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, protagonizada por un móvil policial marca Volkswagen Gol Trend, dominio AB-127-XL (RI 882), conducido por el Cabo PALMA, Damián y un vehículo marca

Volkswagen Saveiro, dominio MVJ-693, conducido por RAMAT, Luis Dardo, observándose daños en el móvil policial;

Que a fs. 194), luce agregado Dictamen N° 1196/2022 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 130/2023 AAI (SA) obrante a fs.196/199), se sancionó al Cabo Primero PALMA, DAMIAN OSCAR DNI 33.287.285, con 15 días de arresto, por infracción al Art. 25º inc. 6) Y 25) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.207);

Que a fs. 208), obra recurso interpuesto contra la Resolución mencionada precedentemente instada por el Cabo Primero PALMA, Damián Oscar;

Que a fs. 211/212), mediante resolución N° 449/2023 (AAI.SA), se rechaza en todos sus términos el recurso interpuesto, manteniéndose incólume la sanción impuesta a través de la Resolución N° 130/2023 AAI (SA), encontrándose debidamente notificada a fs. 218);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.223) mediante Dictamen N° 43/23, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.224), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 316/23 CF, compartiendo lo dictaminado por el Asesor Legal preopinante, dictándose en consecuencia el Acuerdo N° 495/23 TC;

Que el citado Acuerdo se encuentra debidamente notificado a fs. 232);

Que habiéndose vencido el plazo previsto, se corre nueva vista al Asesor Legal, quien se expide a fs.239), mediante Dictamen N° 21/2024, donde manifiesta que habiendo analizado exhaustivamente las actuaciones, corresponde el archivo de las presentes, en virtud de resultar imposible endilgar al agente la responsabilidad del daño del vehículo patrullero, en un todo de acuerdo con la pericia accidentalológica obrante en autos;

Que en idéntico sentido, se corre traslado al Contador Fiscal, quien a fs.240) mediante Dictamen N° 142/24, comparte lo dictaminado por el Asesor Legal, en cuanto a la inexistencia de responsabilidad del agente;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. a) Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones en virtud de los considerandos que anteceden.-

Segundo: Regístrese y remítase el presente expediente a la Policía de la Provincia del Chubut.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 300/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los

11 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.226/22-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Corcovado han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022.

Que dicho ejercicio fue aprobado de forma parcial mediante Acuerdo N° 72/24 TC, dejando pendiente la suma de \$75.677.162,53.

Que con fecha 5 de junio de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas pendientes.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR la suma pendiente según Acuerdo N° 72/24, que importa un monto total de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$75.677.162,53), en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2022, declarando libres de responsabilidad a los responsables.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Dra.Sec. Veronica Natalia OJEDA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 301/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.817/21-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Corcovado han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021.

Que dicho ejercicio fue aprobado de forma parcial por el Acuerdo N° 88/24 TC, dejando pendiente la suma de \$58.755.409,34.

Que con fecha 5 de junio de 2024, la Sra. Relatora

Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas pendientes.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR la suma pendiente según Acuerdo N° 88/24 TC, que importa un monto total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 58.755.409,34), en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2021, declarando libres de responsabilidad a los responsables.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Dra.Sec. Verónica Natalia OJEDA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 302/2024

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 40897/23-T.C. caratulado: «COMUNA RURAL DE CARRLENLEUFU» S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2023" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Carrenleufu, presentan la rendición de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha de junio de 2024, la Relator Fiscal de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2023, presentada por los responsables de la Comuna Rural de CARRLENLEUFU, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias

para el Ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 164.131.037,75), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Dra.Sec. Verónica Natalia OJEDA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 303/2024

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 40902/23-T.C. caratulado: «COMUNARURAL DE FACUNDO» S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2023" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Facundo, presentan la rendición de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha de junio de 2024, la Relator Fiscal de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2023, presentada por los responsables de la Comuna Rural de FACUNDO, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 134.912.412,60), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Dra.Sec. Verónica Natalia OJEDA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 304/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio del 2024, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 40030/2021 caratulado: «MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTA SAF 09 EJERCICIO 2019» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2019 y de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2020 de la Fuente de Financiamiento 327 Aplicación Ley 4165 de Tránsito- SAF 09 Ministerio de Seguridad.

Que con fecha 29 de mayo de 2024, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2019 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad -SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 327, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 10.523,26).

Declarándolos libres de responsabilidad

Segundo: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2020 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad – SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 327, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 78.292,74)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Dra. Sec. Verónica Natalia OJEDA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 305/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio del 2024, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 40030/2021 caratulado: «MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTA SAF 09 EJERCICIO 2019» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2019,

de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2020 y de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2021 de la Fuente de Financiamiento 358 Fdo. Aporte Especial Ley 5616-SAF 09 Ministerio de Seguridad.

Que con fecha 29 de mayo de 2024, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2019 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad –SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 358, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.362.607,08).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2020 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad –SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 358, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.986.140,54).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2021 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad -SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 358, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210.210,00)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Dra. Sec. Verónica Natalia OJEDA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 306/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio del 2024, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 40030/2021 caralado: «MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTA SAF 09 EJERCICIO 2019» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del

Ejercicio 2019, de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2020 y de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2021 de la Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales- SAF 09 Ministerio de Seguridad.

Que con fecha 28 de mayo de 2024, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2019 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad –SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 23.361.337,13).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2020 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad –SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 18.103.720,65).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2019 pagada en 2021 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad –SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.000.334,05).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Dra. Sec. Verónica Natalia OJEDA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 307/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.919, año 2024,

caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ ANT.SUM.ADM.FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PERSONAL POLICIAL, COM RIVADAVIA 2021-AGTE.GANDOLA, GABRIEL EMMANUEL (EXPTE. N° 127/2024 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la causa judicial rotulada: «Gandola, Gabriel Emanuel s/Dcia. Psto. Hurto R/D- Cria. Secc. Quinta - Com. Riv.- Año 2120» (Prev. N° 378/2021 JUD, registro Comisaria Distrito Quinta de la Cuidad de Comodoro Rivadavia v), iniciada a raíz de la denuncia radicada en fecha 25/11/2021 por el empleado policial Gandola, Gabriel Emmanuel, quien refiere que entre las 14:30 hs del día 11/11/2021 hasta las 23:30 del día 15/11/2021, se ausentó de su domicilio sito en la calle La Plata N° 1486 del Barrio Isidro Quiroga de la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde dejó el arma reglamentaria. El día 18/11/2021 siendo las 13:00hs constató que autores ignorados sustrajeron su arma reglamentaria, calibre 9 mm, marca Browning, serie Nro. 1805141369, con su correspondiente cargador conteniendo 10 cartuchos a bala;

Que a fs 196), luce agregado Dictamen N° 1041/23 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 908/2023 AAI (SA) obrante a fs.199/201), se sancionó al Agente GANDOLA, GABRIEL EMMANUEL, con 22 días de ARRESTO, por infracción al Art. 26° inc. 17) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.208);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.214) mediante Dictamen N° 34/24, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.215), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 256/24 CF, entendiendo que se proceda tal cual lo previsto en el art. 48° inc. c) de la Ley V N° 71;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Agente GANDOLA, Gabriel Emmanuel (DNI 37.793.013), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Dra. Sec. Verónica Natalia OJEDA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 308/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los

11 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.622, año 2024, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (CABO 1° DIEGO ELIAS, SILVA) TRELEW AÑO 2022 (EXPTE. N° 03/2024 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 197/24-TC, se formula cargo al Cabo Primero SILVA, Diego Elías (DNI 33.772.306), por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS.- (\$ 632.512,38.-), en virtud de la responsabilidad emergente por la sustracción de un chaleco táctico negro, sistema molle;

Que a fs. 128/29), el agente mencionado en el considerando que antecede, presenta recurso contra el citado Acuerdo; en los términos del art. 60° y 62° de la Ley V N° 71;

Que en tal estado, se remitieron las presentes actuaciones a la Asesoría Legal de este Tribunal a fin merituar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad formal del recurso interpuesto;

Que en tal sentido se ha expedido a fs. 131) la Asesoría Legal dictaminando que resulta formalmente admisible el recurso en los términos del Art. 65° de la citada Ley;

Que corresponde en esta instancia dar intervención al Contador Fiscal en los términos del art. 66° de la Ley V N° 71;

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 65° y concordantes de la Ley V-N°71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Admitir formalmente el Recurso de Revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 197/24-TC. Dése intervención al Contador Fiscal Cr: Mario GLADES, en los términos del art. 66° de la mencionada Ley.-

Segundo: Regístrese, notifíquese al presentante y cumplido ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Dra. Sec. Verónica Natalia OJEDA

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 309/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.879, año 2024, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (AGENTE: HUENTECOY VARGAS, BRAIAN GABRIEL) TRELEW AÑO 2021 (EXPTE. N° 257/2023 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación preliminar rotulada: «Cria. Dtto. Gaiman S/Investigación fin establecer y/o

deslindar responsabilidad personal raíz pto. Robo de arma reglamentaria de empleado policial – Gaiman – Año 2020», iniciada a raíz de la denuncia radicada por el empleado policial Huentecoy Vargas, Braian Gabriel, quien denunció que en fecha 05/09/2020 entre las 18:40 horas y las 19:50 horas, en circunstancias en que su departamento se encontraba sin moradores, autores ignorados previo saltar el paredón del patio trasero, y luego de dañar cristal perteneciente a la puerta que da al patio posterior, ingresaron al interior y sustrajeron (01) arma de fuego, marca Taurus, modelo TH9, serie N° TKY04860, (02) cargadores, provistos por la Institución Policial, entre otros elementos personales;

Que a fs 111), luce agregado Dictamen N° 1136/21 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 436/2022 (AAI SA) obrante a fs.113/114), se sancionó al Agente HUENTECOY VARGAS, BRAIAN GABRIEL, con 15 días de SUSPENSIÓN de empleo, por infracción al Art. 26° inc. 17) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.121);

Que a fs. 124) con fecha 31 de mayo de 2022, el Agente HUENTECOY VARGAS, Braian presentó recurso contra la Resolución citada precedentemente;

Que a fs. 133/134) obra Resolución N° 384/2023 (AAI.SA), haciendo lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto, modificando la sanción impuesta a 30 días de arresto, sin perjuicio del servicio, por infracción al Artículo 26° inciso 17) del régimen Disciplinario Policial, la cual se encuentra debidamente notificada a fs. 135);

Que a fs. 154/155) obra Dictamen N° 15/2024 de la Dirección General de Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que a fs 162/163) glosa Resolución N° XXVIII N° 12, de fecha 13 de Marzo de 2024, rechazando el Recurso Jerárquico interpuesto en legal tiempo y forma por el Cabo Braian Gabriel HUENTECOY VARGAS contra la Resolución N° 436/2022 (AAI.SA), modificada por Resolución N° 384/2023 (AAI.SA), confirmando la sanción de 30 días de arresto;

Que a fs. 171) obra notificación fehaciente del Cabo HUENTECOY VARGAS con fecha 26/03/24;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.178) mediante Dictamen N° 11/24, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.179), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 075/24 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal, dictándose en consecuencia el Acuerdo N° 194/24 TC, confiéndole vista de las actuaciones a efectos de que produzca el descargo correspondiente;

Que el citado Acuerdo se encuentra debidamente notificado a fs. 184);

Que a fs. 188), obra vencimiento de término respecto al plazo otorgado por el Acuerdo N° 194/24 TC, sin que se haya recepcionado descargo alguno, corriéndose vista de las presentes actuaciones al Asesor Legal y al Contador Fiscal para su dictamen;

Que a fs 189), se expide el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 26/24, considerando que atento el estado y las constancias de las actuaciones, debe procederse a formular el cargo correspondiente;

Que en idéntico sentido, se corre traslado al Contador Fiscal, quien a fs.190/91) mediante Dictamen N° 152/24 CF, establece que el valor total del cargo es de \$ 167.531,44.-;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Cabo HUENTECOY VARGAS, Braian Gabriel (DNI 37.937.084), por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIEN- TOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CEN- TAVOS.- (\$ 167.531,44.-). el cual corresponde \$ 54.499.- a capital y \$ 113.032,44 a intereses.-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificado en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Dra. Sec. Verónica Natalia OJEDA

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO PLATA Y COBRE DISEMINADO DENOMINADA «ZAFIRO», UBICADA EN LOTE 11, SECCION I-I, FRACCION D, LEGUAD, DEL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «HANAQ ARGENTINA S.A.» EXPEDIENTE N° 12179/1991.- «SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE

EXPEDIENTE. 12179AÑO: 1991 DATOS DEL SOLICITANTE «HANAQ ARGENTINA S.A.» Apellidos, Nombres/Razon Social Documento de Identidad DNI-LE-LC Nacionalidad Profesión Estado Civil Av. Sarmiento 447 3° piso Domicilio Real: Calle/N° Salta Ciudad Salta Provincia. Otros solicitantes Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Bensimón Mario Apellido y Nombre 23401628 Documento de Identidad DNI-LE-LC Abraham Matthews 583 Domicilio Legal: Calle/N° Rawson Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA Nombre de la Mina «ZAFIRO» Paso de Indios Departamento Paraje o Lugar. ESTAMENSURADA? SI-NO (X) N° DE PERTENENCIAS 3. MONTO DEL CANON ADEUDADO \$ 138.339 MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO \$ 207.508. Firma del Solicitante» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Mario Bensimón ABOGADO Mat. 1365-C.P.A.Tw.» En el Angulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA ENTRO SALIO DOC. FOJAS. FECHA. 09 FEB 2024 HORA. 9.36 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.» Hay una firma ilegible. En el reverso de la hoja hay un sello que dice: «Presentado en mi oficina hoy catorce de febrero del dos mil veinticuatro a las diez horas tres minutos con Rep. Legal.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «CDE. EXPTE. N° 12179/91 MINA: «ZAFIRO» SUBSECRETARIA DE MINERIA, 23 FEB 2024 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 12179/91.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «CDE. EXPTE. N° 12179/91 MINA:»ZAFIRO» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 FEB 2024 Vista la presentación realizada por «HANAQ ARGENTINA S.A.», corresponde: 1°) Tener por presentado a «HANAQ ARGENTINA S.A.», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de oro, plata y cobre diseminado denominada «ZAFIRO», tramitada bajo expediente N° 12179/91, inscripta como Vacante bajo el N° 12 F° 12 del Registro de Minas Vacantes en fecha 19/04/23, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada.2°) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN- Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «SUBSECRETARIA DE MINERIA, 23 FEB 2024 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 109, se dispone: 1°) Téngase por presentado a «HANAQ ARGEN-

TINA S.A.», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de oro plata y cobre diseminado denominada «ZAFIRO» Expediente N° 12.179/91, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «CDE. EXPTE. N° 12179/91 MINA: «ZAFIRO» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 FEB 2024 VISTO: el presente Expediente, y el informe de la Subsecretaria de Minería que antecede, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de oro plata y cobre diseminado denominada «ZAFIRO», a nombre de «HANAQ ARGENTINA S.A.» 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». «RAWSON, 26 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 12179/1991 de «CERRO VANGUARDIA S.A.» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominado «ZAFIRO» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut, y El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 110, y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 97 por Disposición Minera N° 29/23 se admitió el abandono de la Mina «ZAFIRO» manifestado por la empresa, quedando VACANTE; Que a fs. 102/103 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante a nombre de «HANAQ ARGENTINA S.A.» Que esta Subsecretaria de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- ADJUDICASE a «HANAQ ARGENTINA S.A.» la Mina Vacante de Oro Plata y Cobre diseminado, denominada «ZAFIRO» ubicada en la Sección I-I, Fracción D, Lote 11, Legua D, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia de Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Control Técnico Minero para que tomen nota. Artículo 4°.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y

demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70°, y 71° del Código Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5: HAGASE saber al titular que queda obligado a comunicar a la Subsecretaría de Minería los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6°.- HAGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 7°.- REGISTRESE, NOTIFÍQUESE. REPÓNGASE. PUBLÍQUESE. DISPOSICION MINERA N° 56 /2024 SsMIN.»— Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 26 DE ABRIL DE 2024-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 10-07-24, 15-07-24 y 19-07-24

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO PLATA Y COBRE DISEMINADO DENOMINADA «RODOCROSITA», UBICADA EN SECCION I-I, FRACCION D, LOTE 12, DEL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «HANAQ ARGENTINA S.A.» EXPEDIENTE N° 12180/1991.- «SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 12180 AÑO: 1991 DATOS DEL SOLICITANTE «HANAQ ARGENTINA S.A.» Apellidos, Nombres/Razon Social 2340628 Documento de Identidad DNI-LE-LC Nacionalidad Profesión Estado Civil Av. Sarmiento 447 3° piso Domicilio Real: Calle/N° Salta Ciudad Salta Provincia. Otros solicitantes Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Bensimón Mario Apellido y Nombre 23401628 Documento de Identidad DNI-LE-LC Abraham Matthews 583 Domicilio Legal: Calle/N° Rawson Ciudad. ANTECEDENTES DE LAMINA SOLICITADA Nombre de la Mina «RODOCROSITA» Paso de Indios Departamento Paraje o Lugar. ESTA MENSURADA? SI-NO (X) N° DE PERTENENCIAS 10. MONTO DEL CANON ADEUDADO \$ 461.130 MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO \$ 691.695. Firma del Solicitante» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Mario Bensimón ABOGADO Mat. 1365-C.P.A.Tw.» En el Angulo superior derecho hay un sello que dice; «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA ENTRO SALIO DOC. FOJAS. FECHA. 09 FEB 2024 HORA. 9.32 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.» Hay una firma ilegible En el reverso de la hoja hay un sello que dice: «Presentado en mi oficina hoy catorce de febrero del dos mil veinticuatro a las diez horas - minutos con Rep. Legal.» Hay una firma

ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «CDE. EXPTE. N° 12180/91 MINA: «RODOCROSITA» SUBSECRETARIA DE MINERIA, 23 FEB 2024 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 12180/91.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «CDE. EXPTE. N° 12180/91 MINA: «RODOCROSITA» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 FEB 2024 Vista la presentación realizada por «HANAQ ARGENTINA S.A.», corresponde: 1°) Tener por presentado a «HANAQ ARGENTINA S.A.», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de oro, plata y cobre denominada «RODOCROSITA», tramitada bajo expediente N° 12180/91, inscrita como Vacante bajo el N° 27 F° 29 del Registro de Minas Vacantes en fecha 22/9/22, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada.2°) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «SUBSECRETARIA DE MINERIA, 24 FEB 2024 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 171, se dispone: 1°) Téngase por presentado a «HANAQ ARGENTINA S.A.», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de oro plata y cobre denominada «RODOCROSITA» Expediente N° 12.180/91, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «CDE. EXPTE. N° 12180/91 MINA: «RODOCROSITA» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 FEB 2024 VISTO: el presente Expediente, y el informe de la Subsecretaría de Minería que antecede, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de oro plata y cobre denominada «RODOCROSITA», a nombre de «HANAQ ARGENTINA S.A.» 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». «RAWSON, 25 MAR 2024 VISTO: El Expe-

diente N° 12180/1991 de JULIAN HERNANDEZ S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominado «RODOCROSITA» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut, y el Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 172, y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 157 por Disposición Minera N° 52/22 la MINA «RODOCROSITA» quedo VACANTE por falta de pago Canon Minero; Que a fs. 165/166 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante a nombre de «HANAQ ARGENTINA S.A.» Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- ADJUDICASE a «HANAQ ARGENTINA S.A.» la Mina Vacante de Oro Plata y Cobre diseminado, denominada «RODOCROSITA» ubicada en la Sección I-I, Fracción D, Lote 12, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia de Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Control Técnico Minero para que tomen nota. Artículo 4º.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º, y 71º del Código Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5º: HAGASE saber al titular que queda obligado a comunicar a la Subsecretaría de Minería los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 7º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE. REPÓNGASE. PUBLIQUESE. DISPOSICION MINERA N° 46 /2024 SsMIN.»—Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 26 DE ABRIL DE 2024-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 10-07-24, 15-07-24 y 19-07-24

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VA-

CANTE DE ORO DISEMINADO Y SULFUROS DENOMINADA «LA PEPITA», UBICADA EN LOTE 12, SECCION I-I, FRACCION D, DEL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT.

TITULAR: «HANAQ ARGENTINA S.A.» EXPEDIENTE N° 13247/97.- «SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 13247 AÑO: 1997 DATOS DEL SOLICITANTE «HANAQ ARGENTINA S.A.» Apellidos, Nombres/Razon Social Documento de Identidad DNI-LE-LC Nacionalidad Profesión Estado Civil Av. Sarmiento 447 3° piso Domicilio Real: Calle/N° Salta Ciudad Salta Provincia. Otros solicitantes Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Bensimón Mario Apellido y Nombre 23401628 Documento de Identidad DNI-LE-LC Abraham Matthews 583 Domicilio Legal: Calle/N° Rawson Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA Nombre de la Mina «LA PEPITA» Paso de Indios Departamento Paraje o Lugar. ESTA MENSURADA? SI-NO (X) N° DE PERTENENCIAS 15. MONTO DEL CANON ADEUDADO \$ 691,695 MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO \$ 1.037.542,50. Firma del Solicitante» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Mario Bensimón ABOGADO Mat. 1365-C.P.A. Tw.» En el Angulo superior derecho hay un sello que dice; «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA ENTRO SALIO DOC. FOJAS. FECHA. 09 FEB 2024 HORA. 9.30 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.» Hay una firma ilegible En el reverso de la hoja hay un sello que dice: «Presentado en mi oficina hoy catorce de febrero del dos mil veinticuatro a las diez horas un minuto con Rep. Legal.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «CDE. EXPTE. N° 13247/97 MINA: «LA PEPITA» SUBSECRETARIA DE MINERIA, 23 FEB 2024 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 13247/97.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». CDE. EXPTE. N° 13247/97 MINA: «LA PEPITA» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 FEB 2024 Vista la presentación realizada por «HANAQ ARGENTINA S.A.», corresponde: 1º) Tener por presentado a «HANAQ ARGENTINA S.A.», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de oro, diseminado y sulfuros denominada «LA PEPITA», tramitada bajo expediente N° 13247/97, inscripta como Vacante bajo el N° 30 F° 32 del Registro de Minas Vacantes en fecha 22/9/22, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2º) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora

de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «SUBSECRETARIA DE MINERIA, 23 FEB 2024 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 157, se dispone: 1º) Téngase por presentado a «HANAQ ARGENTINA S.A.», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de oro diseminado y sulfuros denominada «LA PEPITA» Expediente N° 13247/97, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2º) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «CDE. EXPTE. N° 13247/97 MINA: «LA PEPITA» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 FEB 2024 VISTO: el presente Expediente, y el informe de la Subsecretaría de Minería que antecede, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de oro diseminado y sulfuros denominada «LA PEPITA», a nombre de «HANAQ ARGENTINA S.A.» 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». «RAWSON, 25 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 13247/97 de JULIAN HERNANDEZ S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado y sulfuros denominado «LA PEPITA» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut, y El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 158, y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 140 por Disposición Minera N° 51/22 la Mina «LA PEPITA» quedo VACANTE por falta de pago de canon minero; Que a fs. 149/150 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante a nombre de «HANAQ ARGENTINA S.A.» Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- ADJUDICASE a «HANAQ ARGENTINA S.A.» la Mina Vacante de Oro diseminado y sulfuros denominada «LA PEPITA» ubicada en la Sección I-I, Fracción D, Lote 12, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Control Técnico Minero para que tomen nota. Artículo

4º.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º, y 71º del Código Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5: HAGASE saber al titular que queda obligado a comunicar a la Subsecretaría de Minería los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 7º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE. REPONGASE. PUBLIQUESE. DISPOSICION MINERA N° 47 /2024 SsMIN.»— Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE ABRIL DE 2024.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 10-07-24, 15-07-24 y 19-07-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AGUIRRE, OSVALDO S/ Sucesión ab-intestato 000846/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 14 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-07-24 V: 19-07-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados. ALLUISETTI, TERESA BALVINA S/ Sucesión ab-intestato 001141/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, julio 10 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-07-24 V: 19-07-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGÉLICA MARÍA RUTHERFORD WOLF DNI 18.710.253 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RUTHERFORD WOLF, ANGÉLICA MARÍA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000360/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaría

I: 17-07-24 V: 19-07-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARISA FLAVIA BARRIONUEVO, DNI 23.439.007, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIONUEVO, MARISA FLAVIA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 372/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2024.-

PRASTANA FERNANDO MANUEL

I: 18-07-24 V: 22-07-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650. 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA. Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA EMA CARCAMO DNI 10.028.568 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARCAMO, MARÍA EMA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000361/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro

Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaría

I: 18-07-24 V: 22-07-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de EUGENIO LUIS SALMASO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SALMASO EUGENIO LUIS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000010/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, febrero 09 de 2024.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 19-07-24 V: 23-07-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Nro V, del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB, de la ciudad de Esquel, juzejecucionesq_mesa@juschubut.gov.ar, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría Única a cargo del Dra. Judith Del Valle Toranzos, en autos caratulados: «EVANS, JUAN DANIEL - Sucesión ab-intestato» (EXPTE N°228/2024), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. EVANS JUAN DANIEL D.N.I 7.324.695 para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publicación: UN DIA.-
Esquel, 11 Julio de 2024

ANA LORENA BEATOVE
Secretaría
P/ Subrogación Legal

P: 19-07-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de Rawson, circunscripción judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la Av. 25 de mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia M. Mardones, cita y emplaza por el término de (15) días desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular

oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por Carolina Nicole PERINI EPES, DNI. N° 40.583.424 en los autos caratulados «PERINI EPES, Carolina Nicole S/ Supresión apellido paterno» (Expte. 639/2024).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) en el boletín oficial de la provincia de Chubut.-

Rawson, (Chubut) 12 De julio del 2024.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 19-07-24 y 19-08-24

EDICTO
DESIGNACION DEL DIRECTORIO DE LA
INDUSTRIAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2022, se designa el Directorio de LA INDUSTRIAL S.A, cuyo mandato tendrá vigencia por el término de tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 7 del Estatuto Social y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo HERNANDEZ, D.N.I.N°26.758.179 constituye domicilio especial en Soberanía Nacional N°1076 de la localidad de Trelew, provincia del Chubut, Director Suplente Carlos Javier PUGH D.N.I N°29.491.812, constituye domicilio especial en calle Soldado Ortega N°474 de la localidad de Trelew, provincia del Chubut.

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-07-24

C.P.I.T.
LEY X N° 2/78

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 63/24, dispuso convocar a ELECCIONES ORDINARIAS, para elegir representantes Titular y Suplente de las Matrículas de INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA ESPECIALISTA, TÉCNICOS INDUSTRIALES, y MAESTROS MAYORES DE OBRA, para las elecciones a DIRECTORIO y COMISION FISCALIZADORA, como también para DELEGADOS, SUBDELEGADOS y SUPLENTEs de las Delegaciones y Sede Central en el Acto Eleccionario que tendría lugar el día 16 de AGOSTO de 2024, de 09:00 a 15:00 Horas, en Sede Central y Delegaciones.

PUBLICAR DIAS: 19 de julio y 12 de agosto de 2024

Ing. Civil OSCAR PALOMAR
Secretario Ejecutivo

P: 19-07-24 y 12-08-24

EDICTO JUDICIAL

CONCURSO PREVENTIVO: HELADOS Y CHOCOLATES S.R.L.

El Juzgado de Ejecución de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith del Valle TORANZOS, hace saber que, en los autos caratulados «HELADOS Y CHOCOLATES S.R.L. s/ Concurso Preventivo» (Expte. N° 202 Año 2024), se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de la firma HELADOS Y CHOCOLATES S.R.L., CUIT 30-71166457-8, inscripta el 15 de octubre de 2011 en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1579 Folio Nro. 247 del Libro II Tomo II, con domicilio legal en calle Rivadavia 939 de Esquel, provincia del Chubut. FECHA DE PRESENTACIÓN 18 de junio de 2024.

INTÍMASE a los acreedores a formular los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 23 de agosto de 2024, debiendo poner a disposición del Sr. Síndico, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretenda. SÍNDICO DESIGNADO: Contador público Pablo Andrés HORISZNY, quien atenderá los pedidos de verificación en el domicilio de calle Chacabuco 2180 los días martes y jueves de 17:00 a 18:00. El Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 04 de octubre de 2024 y el informe general el día 15 de noviembre de 2024. Se fija para el día 30 de mayo de 2025 a las 11:00 hs. la fecha de realización de la audiencia informativa a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y optativamente los acreedores que lo deseen. Publiquense edictos por la deudora, durante CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Chubut.

ESQUEL, 12 de julio de 2024.

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria
P/ Subrogación Legal

I: 18-07-24 V: 24-07-24

CERRO SOLO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de CERRO SOLO S.A. para el día 1 de Agosto del 2024 a las 9:30 horas en el local de Inmigrantes N° 57 de la ciudad de Trelew a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Razones por las cuales se realiza la asamblea fuera de término.-

3.- Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del art 234 de la LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2024.-

4.- Consideración del resultado del ejercicio.

5.- Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio.-

6.- Designación de Directores Titulares Presidente y Vicepresidente, y un Director Suplente por el término de tres ejercicios.-

CARLOS CIPOLLETTA

Presidente

Cerro Solo S.A

I:15-07-24 V:19-07-24

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 8 de agosto de 2024 a las 12:00 hs en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA.

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2.- Motivos por las que se convoca a asamblea fuera de término.

3.- Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2024.

4. Consideración del Resultado del ejercicio.

5. Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios.

6. Consideración de la gestión del consejo de vigilancia y sus honorarios.

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la audiencia, ello conforme art. 238 ley 19.550. EL DIRECTORIO

EDGARDO MARTIN

Presidente

I: 15-07-24 V: 19-07-24

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN

Concurso Público de Precios N° 02/2024

OBJETO:

«ELIMINACIÓN DE CARGAS HORIZONTALES DEL SITIO 3 ORIGINAL - MAS.»

CONSULTA PLIEGO:

Página Web APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>
VISITAS DE OBRA:

Martes: 16/07, 23/07, 30/07, 06/08, 13/08 y 20/08.

Viernes: 19/07, 26/07, 02/08, 09/08 y 16/08.

Horario: De 09:00 horas a 13:00 horas.

Se debe concurrir a las mismas con seguro personal vigente.

Coordinar con Área Técnica APPM:

Ing. Maximiliano Sanabria - Cel.: 2804507810 - msanabria@appm.com.ar

Ing. Rodrigo Bastida - Cel.: 2804847182 - rodrigo44_27@hotmail.com

CONSULTAS REFERIDAS AL PLIEGO:

Jefe del Área Compras APPM:

Cdr. Mariano González - Cel.: 2804209570 - compras@appm.com.ar

Jefe del Área Técnica APPM:

Lic. Marcelo Marcora - Cel.: 2804340904 - mmarcora@appm.com.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS LUGAR Y DIRECCIÓN:

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado por Mesa de Entradas APPM,

Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

FECHA TOPE PRESENTACIÓN OFERTAS:

Jueves 22 de Agosto 2024, a las 10:00 hs.

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR:

El acto de apertura se realizará el Jueves 22 de Agosto 2024 a las 11:00 horas.

El mismo tendrá lugar en las oficinas de la Administración Portuaria de Puerto

Madryn, Ruta Provincial N° 1 - Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

I: 17-07-24 V: 19-07-24

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES

Expediente N° 1624 – ME - 2024

Licitación Pública N° 9/2024

Concepto: «S/TRANSPORTE ESCOLAR – ESC. N° 125 – BETHESTA – REGIÓN IV – SEGUNDO SEMESTRE 2024».

Presupuesto Oficial: (\$55.353.720,97).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial. -

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TEL/ MAIL: 0280 – 4481745 / educacioncompras@gmail.com – horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día lunes 29 de julio de 2024 a las 10:00 horas. -

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 17-07-24 V: 19-07-24

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y

SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 1958 – ME - 2024
Licitación Pública N° 6/2024

Concepto: S/ADQ. BANDERAS DE FLAMEO Y CEREMONIA SOLICITA DIVISION DEPOSITO Y SUMINISTRO.

Presupuesto Oficial: (\$37.873.600,00).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TEL/ MAIL: 0280 – 4481745 / educacioncompras@gmail.com – horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día Viernes 02 de Agosto de 2024 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 39-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Cubiertas, Cámaras, Protectores y Llantas Varias, con destino a Jefaturas de Zonas y Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Millo nes Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (\$ 400.074.656,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos (\$ 16.400,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Agosto de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 18-07-24 V: 19-07-24

I:18-07-24 V: 23-07-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS
Artículo 2°.- FÍJASE, apartir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00